



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 234

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN

Sesión núm. 24

celebrada el miércoles, 10 de abril de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del señor Fernández-Miranda y Lozana (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas adoptadas por el Gobierno para el reconocimiento automático de títulos universitarios y de Formación Profesional y facilitar la libre circulación de los profesionales («B. O. C. G.», Serie D, número 152) (número de expediente 181/000898) 6860
- Del mismo señor Diputado, sobre número de nuevos Planes de Estudios Universitarios y de los módulos 2 y 3 de Formación Profesional que están en trámite de aprobación o han sido aprobados, homologados en la Comunidad Económica Europea (CEE), de tal manera que sea realidad en 1993 la libre circulación de nuestros profesionales («B. O. C. G.», Serie D, número 152) (número de expediente 181/000899) 6860
- Del mismo señor Diputado, sobre medidas que se han adoptado respecto a la movilidad futura de los

	Página
profesores universitarios, de Bachillerato, de Formación Profesional y de Educación General Básica (EGB) en el Mercado Unico Europeo («B. O. C. G.», Serie D, número 152) (número de expediente 181/000900)	6860
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas adoptadas por el Ministerio de Educación y Ciencia para favorecer la libre circulación de nuestros estudiantes universitarios, de Bachillerato o de Formación Profesional en la Comunidad Económica Europea (CEE) («B. O. C. G.», Serie D, número 152) (número de expediente 181/000901)	6860
Comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga), para:	
— Explicar las medidas adoptadas por el Gobierno para el reconocimiento automático de los títulos de Formación Profesional y Universitarios, así como la libre circulación de estudiantes y profesores universitarios, de Bachillerato y de Formación Profesional, en los países de la Comunidad Económica Europea (CEE). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000188)	6860
— Informar del cumplimiento de los acuerdos firmados en noviembre de 1988 por el Ministerio de Educación y Ciencia y los Sindicatos de la Enseñanza Pública. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 213/000142)	6867
— Informar sobre la situación de la organización de los Juegos Paraolímpicos de Barcelona en 1992. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000207)	6876
Comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia, Presidente de la Comisión Interministerial de los Juegos Olímpicos de Barcelona (Solana Madariaga), para informar de la marcha general de los trabajos competencia de dicha Comisión. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000212)	6879

Se abre la sesión a las nueve de la mañana.

PREGUNTAS:

- **SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO PARA EL RECONOCIMIENTO AUTOMATICO DE TITULOS UNIVERSITARIOS Y DE FORMACION PROFESIONAL Y FACILITAR LA LIBRE CIRCULACION DE LOS PROFESIONALES. DEL SEÑOR FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA (G. P) (Número de expediente 181/000898)**

- **SOBRE NUMERO DE NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE LOS MODULOS 2 Y 3 DE FORMACION PROFESIONAL QUE ESTAN EN TRAMITE DE APROBACION O HAN SIDO APROBADOS, HOMOLOGADOS EN LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE), DE TAL MANERA QUE SEA REALIDAD EN 1993 LA LIBRE CIRCULACION DE NUESTROS PROFESIONALES. DEL SEÑOR FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA (G. P) (Número de expediente 181/000899)**

- **SOBRE MEDIDAS QUE SE HAN ADOPTADO RESPECTO A LA MOVILIDAD FUTURA DE LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS, DE BACHILLERATO, DE FORMACION PROFESIONAL Y DE EDUCACION GENERAL BASICA (EGB) EN EL MERCADO**

UNICO EUROPEO. DEL SEÑOR FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA (G. P) (Número de expediente 181/000900)

- **SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA FAVORECER LA LIBRE CIRCULACION DE NUESTROS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, DE BACHILLERATO O DE FORMACION PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE). DEL SEÑOR FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA (G. P) (Número de expediente 181/000901)**

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA:

- **EXPLICAR LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO PARA EL RECONOCIMIENTO AUTOMATICO DE LOS TITULOS DE FORMACION PROFESIONAL Y UNIVERSITARIOS, ASI COMO LA LIBRE CIRCULACION DE ESTUDIANTES Y PROFESORES UNIVERSITARIOS, DE BACHILLERATO Y DE FORMACION PROFESIONAL, EN LOS PAISES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 213/000188)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comienza la sesión.

Les prevengo que a las once menos cuarto interrumpiremos la sesión para asistir al acto conjunto Congreso-Senado para recibir al señor Aylwin, Presidente de la República de Chile, volviendo a reanudarse una vez terminado ese acto.

Vamos a intentar que en esta primera parte, que comienza en estos momentos hasta las once menos cuarto, podamos hacer frente a las cuatro primeras preguntas que están presentadas por el Grupo Parlamentario Popular; también, siempre que sea posible, a la comparecencia primera presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Con el permiso de la Presidencia voy a formular las cuatro preguntas de forma global, teniendo en cuenta que, además, la comparecencia que está planteada en términos muy similares quedaría también asumida en las preguntas, por tanto retirada a efectos del desarrollo de la Comisión.

Señor Ministro, planteando globalmente —como he dicho al señor Presidente— las cuatro preguntas, la inquietud del Grupo Parlamentario Popular es si a partir de 1993, como consecuencia del mercado único europeo, van a poder circular libremente, en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos de los países miembros de la Comunidad Económica Europea, nuestros profesionales en general y nuestros profesores en particular, como consecuencia de los títulos universitarios, tanto los nuevos como los antiguos, aprobados en Consejo de Ministros, o por los títulos de Formación Profesional que se desprenden como consecuencia de la LOGSE, así como esa libre circulación y en igualdad de condiciones también de nuestros alumnos, de nuestros estudiantes, tanto en los niveles, que se desprenden igualmente de la LOGSE, de Educación secundaria y de Bachillerato; una libre circulación real porque se produzca en igualdad de condiciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Trataré de contestar a las cuatro preguntas englobadas por el Diputado señor Fernández-Miranda.

Iniciaré mi intervención por recordar alguna cuestión de carácter formal, diciendo que estas cuatro preguntas u otras muy similares fueron contestadas en una larga sesión de debate en la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre el mercado único europeo, a petición también del Grupo que S. S. representa. Por tanto, si alguna cuestión queda hoy pendiente por razones de tiempo —que no quisiera que ésa fuera la situación— le informo al Diputado señor Fernández-Miranda que en el «Diario de Sesiones» de la Comisión Mixta Congreso-Senado este tema está tratado con toda su extensión.

Paso ahora a contestar a sus preguntas con la mayor brevedad posible, pero a la vez, con la mayor precisión.

En relación con la primera cuestión sobre circulación de profesionales, su señoría sabe que en el conjunto de la Comunidad Económica Europea se han aprobado dos tipos de directivas para titulaciones que pudiéramos llamar universitarias, es decir, titulaciones que desde la perspectiva de la Comunidad Económica Europea tienen una formación de tres años o superior. Desde el año 1975 hasta 1985 se trataba en aquel momento cuando España no era miembro de la Comunidad Económica Europea, de ir haciendo directivas por cada una de las titulaciones y se hicieron un conjunto de directivas, por cada titulación dos: una de carácter profesional y otra la de las titulaciones correspondientes. Ese mecanismo, que dio como fruto un conjunto de directivas fundamentalmente para temas relacionados con las ciencias de la salud, al llegar el año 1975 se vio que no era el mecanismo más útil para la homologación de las titulaciones en el conjunto de la Comunidad Económica Europea. Por tanto, se cambió el mecanismo, que coincidió prácticamente con el ingreso de España y Portugal en la Comunidad, y se fue a una directiva de carácter general que homologara todos los títulos de carácter profesional que tuvieran una enseñanza universitaria de tres o más años. Por tanto, en este momento nos encontramos con la Directiva 89/48, de la Comunidad Económica Europea, que permite la homologación de todos los títulos con enseñanzas superiores a los tres años.

Para que S. S. tenga un detalle más preciso de los términos, las directivas de la Comunidad que se aprobaron antes de 1985 tenían que ver con veterinarios, arquitectos, farmacéuticos, médicos, enfermeros, odontólogos y matronas, y la directiva de carácter genérico entrará en vigor el 4 de enero del presente año para todos los países, excluida España y Portugal, para los que entrará en vigor el 1.º de enero de 1993. El Gobierno tiene la obligación de transcribir esa directiva a nuestro derecho interno; está en ello y, tras una consulta al Consejo de Estado, creo que se podrá transponer en los próximos meses. Por tanto, en la Comunidad existe en este momento general de reconocimiento de títulos, que está basado en el principio de mutua confianza y de comprobabilidad de los niveles de formación para todas las titulaciones universitarias que tienen una duración mayor de tres años.

Con respecto a aquellas otras que tienen que ver con titulaciones no universitarias o con las titulaciones que se dan en llamar, con terminología de la Comunidad Económica Europea, BAC, BAC + 1, BAC + 2, o titulaciones incluso inferiores a las mismas, ¿cuál ha sido la situación de la Comunidad Económica Europea? En este momento no existe ninguna directiva complementaria a la que le acabo de decir relativa a los títulos universitarios de tres o más años. Por tanto, en este momento no existe ninguna directiva genérica para la homologación de titulaciones de formación profesional. Desde el año 1989 se está trabajando para intentar hacer una directiva complementaria del mismo tipo de la segunda directiva a la que he hecho referencia al hablar de las titulaciones universitarias de más de tres años. En las últimas presidencias, la francesa, la irlandesa y la italiana, ha habido un avance

en esa dirección, pero tengo que decirle que todavía no existe ni parece que en un futuro cercano existirá una directiva de homologación de titulaciones de formación profesional, entendidas las titulaciones de la formación profesional como las que no llegan a los que estarían incursos en la directiva del año 1989. ¿Cuáles son los problemas que para esa directiva aparecen? Aparecen problemas de tres tipos fundamentalmente. En primer lugar, problemas que se están debatiendo en este momento en la Presidencia que ocupa Luxemburgo sobre la estructura de la misma directiva. No está claro, porque no hay acuerdo entre los países, de cuáles deben ser los niveles a los que se refiera esta directiva. Existen básicamente tres posiciones. Una posición que habla de la regulación de todas las profesiones, las llamadas BAC, BAC + 1, BAC + 2, que serían las equivalentes en España a la formación profesional superior. Una segunda posición es que haya dos niveles, uno de carácter secundario y otro de carácter postsecundario. A las titulaciones de nivel secundario se les daría, de acuerdo con la terminología que en este momento defiende Alemania, por ejemplo, lo que pudiéramos llamar un certificado, y a aquellas de carácter postsecundario se les otorgaría un título. Esta es la posición que defiende Alemania, prácticamente en solitario porque no la defienden muchos más países. La tercera posibilidad de estructura de la directiva sería introducir tres niveles: secundario, postsecundario y lo que podríamos llamar en terminología española formación profesional ocupacional, es decir, formación profesional que tuviera una duración de seis meses o no muy superior a seis meses. Por tanto, en este momento la directiva tiene esa problemática en su estructura.

En segundo lugar, se refiere al debate sobre lo que pudiéramos llamar pasarelas, entendiendo por pasarelas el posible reconocimiento de competencias profesionales de ciudadanos, de personas que se acojan a la Directiva superior, a la del año 1989, y que pudieran incorporarse a esta directiva todavía por nacer. O, de otra parte, la recíproca: que los que se pudieran acoger a esta directiva todavía por nacer pudieran, en alguna circunstancia, acogerse a la directiva correspondiente a tres o más años de formación universitaria. Insisto en que sobre este problema Alemania también tiene una posición muy clara que contrasta con la posición de la mayoría de los países, incluido España.

El tercer problema que aparece es la duda sobre los términos en que la Función pública, tanto la docente como la no docente, debería entrar en esta directiva. Respecto a este tercer aspecto también existen dudas sobre cómo recoger aquellas titulaciones o aquellas competencias profesionales que se acuerdan en otros países por vía de convenio colectivo. Como sabe S. S., en algunos países de la Comunidad los convenios colectivos tratan también estas materias. Desde la perspectiva de la Comunidad, existe todavía el problema de cómo tratar esta materia.

Por tanto, desde el punto de vista de la circulación de profesionales, en este momento le puedo decir que para aquellas profesiones cuya titulación requiere tres o más años de carácter universitario, para España la libre cir-

culación entrará en vigor el 1 de enero de 1993. Con respecto a los profesores, a partir del 4 de enero de este año y para los demás países excepto el nuestro, en el que no entrará en vigor hasta el 1 de enero de 1993, ya pueden circular libremente por la Comunidad Económica Europea para trabajos por cuenta propia, no así para trabajos por cuenta ajena, que tendrán que esperar al 1 de enero de 1993.

Con respecto a la formación profesional, me gustaría decir que aunque no se ha elaborado todavía ninguna directiva en esa materia de homologación general, sí se ha hecho un esfuerzo de carácter jurídico, a través del llamado Instituto de Evaluación Europeo, para tratar que los empresarios y los trabajadores puedan conocer cuáles son los contenidos de algunas de las materias de formación profesional. A lo largo de los años 1988, 1989 y 1990 se han analizado algunas titulaciones de carácter de formación profesional, no con el ánimo de homologarlas, ya que no existe directiva para hacerlo, sino con el ánimo de que los trabajadores y los empresarios conozcan el mapa de titulaciones de cada uno de los países y cuáles son los contenidos para facilitar así la contratación de los mismos. En este momento existe, a través del Instituto de Cualificaciones, el conocimiento sobre las siguientes ramas de formación profesional de carácter europeo y de España: reparación de vehículos, electricidad y electrónica, construcción, textil y vestido y agricultura, y están a punto de terminarse las de comercio, química, administración, banca y seguros, metal y textil. Le puedo decir también, señoría, que este mecanismo, a través del Instituto de Cualificación, del CEDEFOP, va a detenerse. No parece que sea la forma más rentable o más eficaz de llegar a ese mapa de cualificaciones en el conjunto de la Comunidad Económica Europea y, por tanto, la nueva tendencia que apoya España sería, de una parte, tratar de que exista esta directiva complementaria y, por otra parte, no ir a un análisis tan pormenorizado de cada una de las posibles titulaciones de formación profesional, sino a una definición de perfiles profesionales más amplios.

Esta es la situación en relación con la homologación de títulos universitarios y de formación profesional. Por consiguiente, puedo tranquilizar a S. S. Desde esa perspectiva, las cosas marchan bien, ya que, de acuerdo con los calendarios que nos habíamos marcado, no sólo el Gobierno sino la propia Comisión Mixta Congreso-Senado, hasta el 1 de enero de 1993 no entrarían en vigor estas directivas para España. Creo que nos encontramos en una situación perfectamente aceptable en cuanto a la incorporación y la libre circulación de nuestros trabajadores en 1993, desde la perspectiva de la homologación de títulos y, además, en cuanto a las capacitaciones, por el tipo de enseñanzas que impartimos. Espero que el 1 de enero de 1993 podamos encontrarnos en una buena situación, si todos seguimos trabajando en la dirección en que lo hacemos ahora.

La segunda pregunta tiene que ver con los profesores, en el sentido más estricto, para los cuales no existe una directiva especial, sino que están inscritos en las directivas que hacen referencia a los profesionales. Le puedo de-

cir que, de acuerdo con la Directiva 89/48 de la Comunidad Económica Europea, a la que antes he hecho referencia, a partir del 4 de enero ya pueden establecerse por cuenta propia en cualquier país de la Comunidad, pueden trasladar su domicilio profesional a cualquier Estado miembro de la Comunidad Económica Europea, y los españoles que quieran hacerlo por cuenta de un Estado comunitario, no lo podrán hacer hasta el 1 de enero de 1993. Su señoría sabe que existe una reserva para la circulación de profesionales en tanto en cuanto se hace referencia a la Función pública. Aquellos trabajadores de la Función pública que están realizando funciones investidas de lo que en el Tratado de Roma se denomina «imperium» no podrán trasladarse libremente a lo largo y ancho de la Comunidad, pero la especialidad de profesor o enseñante está salvada y, por tanto, será posible la inclusión de los funcionarios docentes entre el resto de los trabajadores a los que se aplica el principio de libre circulación.

La cuarta pregunta creo que se refería a los estudiantes. Como S. S. sabe, en la Comunidad no existe la libre circulación de estudiantes, ni está previsto en estos momentos abordarlo en las reuniones que se están celebrando para modificar el Tratado de Roma o el Acta Unica. No existe la libre circulación de estudiantes. En todo caso, existen una serie de medidas tendentes a facilitar la movilidad de los mismos. Hasta el momento no se han dictado normas que permitan que los estudiantes accedan libremente a los diferentes centros de estudio, de uno u otro nivel, de la Comunidad Económica Europea. No está en el Tratado de Roma ni en el Acta Unica ni seguramente será fruto de la Conferencia Intergubernamental que en estos momentos se está celebrando, que en la reunión de Luxemburgo de ayer o de anteayer se tomó la decisión de que acabara en un plazo razonable.

Puedo decirle, como bien sabe S. S., que existen un conjunto de medidas tendentes a facilitar la movilidad de los estudiantes. Fundamentalmente hay tres tipos de programas que S. S. conoce bien —y por eso no abundo en ellos—, que son los programas Erasmus, Comett y Lingua.

El programa Erasmus, como sabe S. S., comporta la movilidad de estudiantes universitarios. En este momento, se mueven a través de la Comunidad Económica Europea aproximadamente un 1 por mil de los estudiantes universitarios. España ha hecho un esfuerzo especialmente singular, ya que es uno de los tres países que han aprobado una subvención específica para duplicar la beca o la ayuda que se da por parte de la Comunidad Económica Europea con el fin de promocionar la movilidad de los estudiantes universitarios en el seno de la Comunidad.

El programa Comett, como S. S. sabe, es una iniciativa comunitaria que apoya la cooperación Universidad-empresa en materia de formación, subvencionando específicamente la creación de asociaciones de universidades para facilitar los intercambios de estudiantes, de profesores universitarios y también de profesionales de las empresas para la realización de cursos de formación, fundamentalmente en tecnologías nuevas. En las últimas convocatorias, las de 1990 y 1991, en España se han aprobado ya 23 proyectos de estas características, que van a su-

poner un flujo de aproximadamente 400 estudiantes hacia empresas de la Comunidad Económica Europea y países de la EFTA, y de aproximadamente 300 estudiantes de esos países que vendrán a empresas españolas.

Por lo que se refiere también al mundo universitario, en este momento el programa Lingua, como usted sabe, tiene la llamada acción 2, que permite el intercambio de estudiantes universitarios para que se conviertan en futuros profesores de idiomas, permitiéndoles desarrollar una parte de sus estudios en el país donde se hable la lengua que pretenden enseñar en el futuro. Lo mismo se puede predicar de los estudiantes de bachillerato y de formación profesional. Cabría destacar, dentro del programa Lingua, que en el curso 1990-91 se han puesto ya en marcha la acción 1 y la acción 4, conoce S. S. que el programa Lingua fue aprobado bajo la presidencia española. La acción 4 del programa Lingua, que S. S. quizá conozca, va dedicada fundamentalmente a intercambios para estudiantes comprendidos entre las edades de 16 a 25 años que cursen estudios de formación profesional. Estos intercambios se pueden realizar no solamente entre centros educativos sino también entre centros educativos y empresas.

Por último existe el programa de movilidad, el llamado programa Petra, programa europeo de transición a la vida activa, que permite también intercambios de personas —en este caso de jóvenes estudiantes— para prepararles a lo que se ha dado en llamar, con la terminología comunitaria, la transición a la vida activa.

Yo creo, señoría, que esta es la situación en que en este momento se encuentra la Comunidad. Por tanto, desde el punto de vista de la libre circulación de profesionales, en términos generales, le vuelvo a reiterar que será absoluta y total a partir del 1 de enero de 1993, a través de la Directiva número 2 que se aprobó en el año 1989; que sobre formación profesional no existe en este momento ninguna directiva de homologación general de títulos, ni parece que la pueda haber en un futuro cercano; y con respecto a la movilidad de estudiantes, no está contemplada en el Tratado de Roma una movilidad o una libre circulación con carácter general y sí medidas de apoyo a la movilidad, fundamentalmente a través de los tres programas Lingua, Erasmus y Comett. Le vuelvo a reiterar que la educación como tal no forma parte del Tratado de Roma. Por tanto, todas las medidas que se traten en la Comunidad referentes a la educación tienen que ser aceptadas por unanimidad de los miembros; es decir, no forma parte de aquellas políticas de la Comunidad que están contenidas en el Tratado de Roma. Ha sido un esfuerzo, y está siendo un esfuerzo de algunos países el tratar que en la nueva Conferencia Intergubernamental la educación entre a formar parte de las materias contenidas en el nuevo Tratado, pero le puedo decir a S. S. que no parece que ésa vaya a ser la solución de la Conferencia Intergubernamental sobre la que en este momento se está trabajando. Son muchos los países que tienen resistencias muy grandes, desde el punto de vista de sus culturas nacionales, para que la educación como tal forme parte del Tratado de Roma.

Por tanto, resumo y con ello termino, contestando a sus primeras preguntas, el 1 de enero de 1993 para todos los titulados superiores que tengan unas enseñanzas universitarias de tres o más años existe una directiva de homologación general, y para la formación profesional no existe en este momento una directiva de homologación general, ni probablemente existe en el tiempo en que S. S. y yo sigamos siendo Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández-Miranda, tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: En primer lugar, señor Ministro, yo creo que tantas veces como hablemos de este asunto, aunque previamente lo haya comentado en el Senado, son pocas. Son pocas porque existe una inquietud indudable en los ciudadanos y los profesionales, en los ciudadanos que participan en el mundo de la docencia, en torno a la igualdad de condiciones en las que accederemos los españoles en 1993 a esa libre circulación de profesionales, de la que, sin duda alguna, nos ha dado el señor Ministro una espléndida teórica pero no ha pasado de ahí. Es decir, las inquietudes que se pusieron de manifiesto entonces en el Senado siguen todavía vigentes y, lo que es peor, yo sigo sin encontrar respuesta real por parte del señor Ministro.

Nos anuncia que en los próximos meses van a transponerse a través de reales decretos nuevas titulaciones. Eso se lo llevamos oyendo al señor Ministro desde hace mucho tiempo, prácticamente desde que es Ministro y le van confirmando en el cargo una y otra vez. Nosotros pensamos que el calendario no va bien, por mucho que el señor Ministro lo diga, porque el año 1993 está ahí y el hecho cierto es que, entre otras cosas, según la nueva Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, de las titulaciones nuevas de promoción profesional como muy pronto van a salir los primeros titulados en el año 1995, y yo creo que con bastante buena voluntad. Es cierto que entre 1975 y 1985, antes de entrar España en la Comunidad Económica Europea, que lo hace junto con Portugal en el año 1985, se dictan ya una serie de directivas propias para las profesiones sanitarias, y es cierto que en 1985 se incorpora España a la Comunidad Económica Europea. En ese momento, como consecuencia de las modificaciones que ha hecho el Ministerio de Educación y Ciencia, se aceptan las titulaciones sanitarias antiguas, las que en aquel momento estaban vigentes. En el año 1987 el Ministerio promulga un Real Decreto, el 1497, en el que se marcan las características de las directivas generales para los nuevos planes de estudio y, entre ellos, de forma importante, las de las titulaciones correspondientes a tres años. Lo conoce el señor Ministro perfectamente y todos los presentes, por lo cual no voy a entrar en detalles. Pero en 1989, concretamente el 24 de enero, se promulga la Directiva 89/48 de la Comunidad Económica Europea —que en no pocos puntos entra en conflicto con este Real Decreto— que en su artículo 12 dice que la entrada en vigor será a dos años vista y que a España le afectará en el año 1993. En el artículo 2 dice que la presente Directiva

no se aplicará a las profesiones que sean objeto de una directiva específica que establezca entre los Estados miembros un reconocimiento mutuo de títulos. Ahí está incluida, por ejemplo, una titulación que está planteando de nuevo problemas por reivindicaciones de los profesionales, la de Enfermería, que al tener que adaptarse ahora al Real Decreto que antes mencionaba, promulgado por el Ministerio el año 1987, viene a adaptarse a esta Directiva general, cuando no hacía falta que se adaptase (es por lo menos la explicación que da el Ministerio), y plantea el hecho de una reducción prácticamente a la mitad de las horas lectivas, de la duración en horas de esta carrera, con lo cual se mantiene parte de la Directiva, es decir, que dura tres años, efectivamente, tal como exige, pero no esas 4.600 horas, 3 años o 4.600 horas, que es lo que aparece en el Boletín Oficial del Estado de 7 de marzo de 1990, quedándose solamente con la duración en años.

Esta titulación, que teóricamente estaba contemplada en las directivas específicas, se reduce en duración y aumenta las inquietudes, las dudas en cuanto a la igualdad de condiciones en la libre circulación que yo le planteaba en la pregunta. Es más, da lugar en su momento a una carta del Director General de la Comunidad Económica Europea, el señor Van Hoorebeeck, en la cual —leo textualmente el párrafo— refiriéndose a esta titulación dice que para todos los efectos le adjunto un cuadro del 83 en el que se muestra la duración de los estudios de Enfermería en los Estados que entonces formaban parte de la Comunidad. Como podrá comprobar, la duración efectiva de los estudios es notablemente superior a las 2.700 horas que, de acuerdo con ciertas informaciones, están en proyecto en España —que después se confirmaron— en estos momentos. Corresponde, pues, al Gobierno español, en caso de que se adopte dicha fórmula, facilitar a la Comisión la información necesaria para que ésta pueda evaluar si la formación en proyecto es conforme a la Directiva 77/453 de la CEE; una de las específicas y no la general posterior.

El hecho cierto es que desde varias instancias se solicita contestación por parte de la Comunidad Económica Europea, incluso el Consejo General del Colegio de Diplomados en Enfermería escribe al señor Secretario de Estado de Universidades e Investigación pidiéndole esta información, que le niega el señor Rojo, no sé si porque no existe o por el secretismo o, la falta de transparencia con que en algunos momentos se mueve, no solamente el Ministerio de Educación y Ciencia sino todos los Ministerios en general. Es más, me ha sorprendido oírle al señor Ministro a lo largo de su intervención hablar de homologación, porque en aquel momento el señor Rojo contesta diciendo que no hay que hablar de homologaciones, que España es un país soberano y que —textualmente— los actos del Gobierno no pueden tener reconocimiento o control de legalidad, previos a sus decisiones, por órgano alguno exterior a su soberanía, con lo cual estamos de acuerdo. Nadie discute que España sea un país soberano y nadie discute que el Gobierno pueda tomar decisiones soberanas; lo que nos preocupa es que, además de soberanas, sean equivocadas y, por lo tanto, perjudiciales para

los ciudadanos. Efectivamente, podrán circular libremente en teoría, pero no sé si van a aceptar en otros países de la Comunidad Económica Europea el libre juego de la contratación a unos profesionales que, con el mismo título, tienen la mitad de horas lectivas.

Abundo en los ejemplos en cuanto a la sorpresa que me ha producido oír al señor Ministro hablar de homologación, puesto que en una pregunta que yo le hago por escrito, con fecha 14 de enero de 1991, pidiéndole que me proporcione la documentación que justifica la homologación del título de enfermería, me contesta diciéndome: No hay ninguna instancia comunitaria que pueda o deba homologar ningún título universitario oficial.

Creo que el concepto de homologación lo utilicé en su momento, así como el Consejo de Colegios de Diplomados en Enfermería, en el mismo sentido que lo ha utilizado el señor Ministro en este momento. Igual que yo le he entendido perfectamente, no comprendo por qué, siendo redundante, no me entendieron para, en definitiva, no contestarme a mi solicitud por escrito.

Esta sensación de poca claridad, de desconfianza, de inquietud, de preocupación, que es lo que mueve, en definitiva, al Grupo Parlamentario Popular a hacer estas preguntas, reiterando las que se hicieron en el Senado en su momento y las que se vienen haciendo por escrito, se pone también de manifiesto en el momento en que empiezan a aparecer títulos universitarios españoles que, al no encontrar el beneplácito del Ministerio —y se me escapan las razones—, comienzan a plantearse, a través de convenios, fuera de nuestras fronteras, para que viniesen a entrar como por la puerta falsa en nuestro país.

Así, por ejemplo, la Universidad Politécnica de Cataluña, como bien sabe el señor Ministro, propone un título, que es la ingeniería superior de materiales, que el Ministerio no acepta, y que da lugar a un convenio con el Instituto Nacional Politécnico de Lorraine, en Francia, que sí acepta, con lo cual este título es válido en nuestro país, al ser válido en la Comunidad Económica Europea.

Podríamos seguir poniendo ejemplos en cuanto a las dudas existentes en relación con la velocidad, la eficacia, el tiempo con el que se está actuando desde el Ministerio para que no solamente haya esa posibilidad de la libertad de libre circulación, sino que esa libertad sirva realmente a los españoles para poder competir dentro de ese concepto de competitividad en el cual ustedes no acaban de entrar, a pesar de los múltiples anuncios que ha hecho el señor Presidente del Gobierno.

En cuanto a la formación profesional, nos pasa igual. Esa sensación de despiste que tienen los ciudadanos en general viene a ser prácticamente la misma, empezando porque las denominaciones que se consagran como oficiales a través de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo no tienen del todo que ver en cuanto al nivel que se marcan, con las de la Comunidad Económica Europea, en donde no existen directivas propias, en donde no se ha entrado con tanto detalle en cuanto a la homologación de títulos, como pueden ser los de duración superior a tres años. Desde la Comunidad Económica Europea sí se vienen proponiendo una serie de familias profesio-

cionales, en cuanto a la orientación que deben seguir los distintos países miembros para dar lugar a titulaciones similares. El propio Ministerio sabrá perfectamente a qué corresponde la media y la superior con los niveles 1, 2 y 3 y con toda la explicación teórica que nos ha dado antes el señor Ministro, pero eso no se sabe bien a nivel de los ciudadanos, que son los que en definitiva, en edades tempranas, tienen que decidirse por una u otra.

Así, por ejemplo, la Comunidad Económica Europea aprueba una serie de familias profesionales del nivel 2, que creo que son las que ha comentado antes el señor Ministro, que es hostelería, restauración, reparación de automóviles, construcción, electrónica, agricultura y textil. Pero frente a esta realidad de la Comunidad Económica Europea resulta que el señor Ministro de Educación y Ciencia aprueba, dentro del nivel 2, el nivel medio según la nomenclatura de la ley, títulos de jardinería de productos de plantas, auxiliares de enfermería, auxiliar de comercio interior, auxiliar de administración y gestión, mantenimiento de línea estética, facial, horticultura, operador de máquinas-herramientas, instalador, auxiliar de laboratorio y cubrimiento de edificios. No es que no haya esa homologación, usando el concepto en el mismo sentido que lo ha utilizado antes el señor Ministro, sino que, además, se proponen titulaciones que van a tener un contenido distinto, ya que dan lugar a una formación diferente. De nuevo aparece una enorme confusión.

Esa confusión, insisto, es la que nos mueve a que el señor Ministro nos diga si los españoles van a poder acceder, en igualdad de condiciones, con capacidad de competir al mercado único europeo. También nos ponía como ejemplo el hecho de que los funcionarios públicos docentes no pueden circular libremente. Sin embargo, existe una sentencia de Tribunal de Justicia de la Comunidad condenatoria para el Reino de Bélgica precisamente sobre un profesor en período de prácticas. En la misma se dice: un profesor en período de prácticas que realice, bajo la dirección y vigilancia de las autoridades escolares públicas, un servicio preparatorio de formación para la profesión docente, durante el cual desarrolle actividades impartiendo clases y reciba una remuneración, debe considerarse trabajador en el sentido del artículo 48, apartado 1, del Tratado de la CEE, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo. Es decir que los funcionarios docentes, incluso en período de prácticas, tienen derecho a la libre circulación. **(El señor Ministro de Educación y Ciencia, Solana Madariaga, pronuncia palabras que no se perciben.)** Si me deja terminar el señor Ministro, después yo le respetaré, como he hecho antes.

Es más, hay sentencias condenatorias sobre una serie de situaciones importantes de funcionarios locales, con respecto a la República Federal de Alemania. En definitiva, se está mostrando como una realidad, y a nosotros nos afectará en el año 1993, el hecho de que los profesionales tengan que circular libremente. Además, afecta a una serie de titulaciones sobre formación profesional y en este momento hay un número muy importante de profesionales españoles que están sometidos a una incidencia especial del paro, como son los trabajadores de la cons-

trucción, del sector automóvil, etcétera. Ese paro, sin duda ninguna, se va a incrementar, ya que nuestra capacidad de competencia no va a ser real, a efectos de formación, de docencia u horas lectivas invertidas, y, sin embargo, sí van a venir desde fuera profesionales con esos mismos niveles de cualificación teórica para cubrir, si cabe aún más, puestos que los españoles no van a poder ocupar.

Como punto final, quiero hacer una reflexión. No deja de ser algo sorprendente hablar aquí de libre circulación de los ciudadanos españoles, dentro de la Comunidad Económica Europea, en el ámbito profesional y docente, cuando, como consecuencia de las últimas decisiones que ha tomado el señor Ministro con respecto al distrito único universitario, no va a ser ni siquiera posible la libre circulación de nuestros estudiantes universitarios, dentro de nuestro país.

Por lo tanto, se lo quiero reiterar, no totalmente, ya que solamente podrán disfrutar de ello el 5 por ciento de los ciudadanos, y tendrá que explicar al 95 por ciento restante por qué ellos no pueden disfrutar de esas libertades y esos derechos.

En definitiva, deseo poner de manifiesto, señor Ministro, nuestra gran preocupación por nuestra capacidad de acceder, dentro de ese marco teórico de la libre circulación, en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos europeos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Sólo deseo hacer algunas matizaciones a las afirmaciones del Diputado señor Fernández-Miranda.

El señor Diputado inicia su intervención poniendo de manifiesto lo que él cree que es una gran inquietud en la sociedad española sobre la libre circulación de profesionales, una vez que el 1 de enero de 1993 sea posible para España esa circulación.

Tendríamos que distinguir dos tipos de cuestiones: las cuestiones de carácter legal y las de contenido de la formación de nuestros trabajadores o de nuestros profesionales.

Desde el punto de vista legal, el 1 de enero de 1993 los trabajadores españoles, cualquiera que sea su cualificación, podrán ser ciudadanos de pleno derecho de la Comunidad y, por lo tanto, circular a lo largo y ancho de la misma sin ningún problema. Las directivas que están en funcionamiento en este momento así lo permiten y la trasposición de las mismas a nuestro Derecho también lo permite. Por tanto, el 1 de enero de 1993 los profesionales españoles podrán moverse a lo largo y ancho de la Comunidad de la misma manera que los profesionales de los distintos países de la Comunidad lo podrán hacer en España. La trasposición de directivas, como le digo, se está realizando al ritmo que se debe hacer y sólo nos queda por trasponer la correspondiente a la directiva complementaria de 1989, para cuya entrada en vigor tenemos

tiempo más que suficiente hasta el 1 de enero de 1993.

Le quiero decir que, además, lo que tratan las directivas son aspectos de competencias profesionales, no de titulaciones. Las competencias profesionales en España están marcadas por algunas normas que su señoría conoce, y lo que tenemos que ajustar y ajustarlo de manera muy escasa, porque realmente es muy poco importante lo que hay que ajustar, son algunas de esas normas a las directivas de la Comunidad, pero, al final, cuando nos ponemos a hablar en serio su señoría sólo puede sacar el ejemplo de enfermería, ejemplo que, por cierto, está resuelto y que no existe ningún problema en este momento para que en el momento que se corresponda, es decir, el 1 de enero de 1993, teniendo en cuenta la formación que los enfermeros o enfermeras van a tener en España, no creo que exista ningún problema para su libre circulación en otros países de la Comunidad.

Pone como segundo ejemplo los títulos propios de las universidades. Le quiero decir que los títulos propios de las universidades no están sometidos a ninguna directiva, puesto que los títulos propios de las universidades no llevan consigo ninguna competencia profesional ni en España ni en el extranjero. Por tanto, no están sometidos a ninguna directiva, y la posibilidad de circulación con esos títulos profesionales es total. Ahora bien, puede ser que en otro país de la Comunidad no sean aceptados para trabajar no por razones legales, sino por razones de que su capacidad profesional o de sus estudios entienda la empresa A, la empresa B, la universidad A o la universidad B que no son suficientes para poder trabajar en ese ámbito, pero desde el punto de vista legal aquellos ciudadanos que tengan titulaciones propias de alguna universidad podrán circular sin tenerse que acoger a ninguna directiva especial.

Respecto a la formación profesional, yo no entiendo, señoría, que exista un despiste especial en la sociedad española sobre la formación profesional, toda vez que acabamos de acordar mayoritariamente por este Parlamento una nueva regulación de la formación profesional, por lo menos la formación profesional reglada, que delimita claramente cuál va a ser la formación profesional que se imparta en este país en los próximos años. Por tanto, no entiendo que exista en este momento despiste; antes bien al contrario, podía existir en algún momento una definición menos clara; en este momento es perfectamente clara la definición y completamente homologable a las titulaciones que se imparten en la Comunidad Económica Europea. Como sabe usted muy bien, en la Comunidad Económica Europea básicamente hay tres niveles, que serían perfectamente homologables a las enseñanzas de formación profesional que se están impartiendo en España.

Su señoría tiene un desconocimiento profundo sobre algunas materias y más concretamente sobre la que ha hecho referencia; las titulaciones no homologadas, que solamente son puestas de manifiesto por el Instituto de Cualificación Europeo, que ya ha abandonado esa trayectoria, la trayectoria que se inició en 1986, que ya no parece que sea la más idónea, que consiste en ir tratando de poner en común el mapa de las titulaciones de formación

profesional. Pero cuando su señoría dice que este año en España se han puesto en marcha algunas titulaciones nuevas de formación profesional y dice que no son las mismas que están homologadas, no homologadas, sino diseñadas por el Instituto de Cualificación sin ningún carácter legal, eso no quiere decir en absoluto que las titulaciones que se imparten en la Comunidad Económica Europea solamente sean las cinco o las seis que su señoría ha hecho referencia; antes bien al contrario, esas son las únicas que en este momento tienen un mapa presentado para las patronales y sindicatos europeos, pero, lógicamente, son muchas más las que se imparten. Sobre esas, en relación con las cuales el CDFOC ya ha hecho su mapa, son titulaciones clásicas que, por tanto, se impartían en España desde hace muchos años y que son perfectamente homologables, en la terminología al uso, con las que se imparten en la Comunidad Económica Europea. Las nuevas que se ponen en marcha este año son titulaciones que también se están poniendo nuevas en la Comunidad Económica Europea y que ya no van a ir por el camino del Instituto de Cualificación Europeo. De ser posible en algún momento, ya le digo señoría que creo —no lo digo con mucha esperanza— que en el futuro cercano no va a poder existir una directiva de tipo general, tal como la directiva que se aprobó para titulaciones de tres o más años para aquellos títulos de formación profesional. Las diferencias que existen en los distintos países de la Comunidad y el hecho de que la educación o la formación como tal no formen parte de Tratado de Roma, ni parece que vayan a estar, como decía anteriormente, en el debate de la nueva Conferencia intergubernamental, va a hacer que toda esta posible directiva sobre formación profesional no se haga realidad, desgraciadamente, en el momento.

Por tanto, sí le puedo decir que desde el punto de vista legal habrá perfecta posibilidad de que los trabajadores españoles, cualquiera que sea su cualificación, puedan circular por la Comunidad Económica Europea, y desde el punto de vista material yo creo que nos encontraremos en situación el 1 de enero de 1993 de que la formación que se imparta en España sea una formación competitiva para aquellos ciudadanos de España que quieran irse a trabajar o que quieran encontrar un puesto de trabajo fuera de nuestras fronteras.

Sobre el tema de los profesores, creo que su señoría me ha entendido mal. Por eso —y le pido disculpas por ello— traté de interrumpirle de manera constructiva, porque estaba diciendo lo mismo que yo había dicho, es decir, que los profesores sí pueden circular libremente por la Comunidad de acuerdo con las sentencias que su señoría ha afirmado. En ningún caso mi interrupción quería tratar de perturbar el orden de sus razonamientos, sino, al contrario, tratar de aliviarle de una contestación que era innecesaria porque coincidía con lo que yo había dicho.

Respecto a los demás temas que ha planteado en su primera pregunta, creo que los he contestado. En su réplica realmente he visto que tiene una gran preocupación por la enfermería, yo también, y trataremos de resolver ese problema, que, como le digo, ya está resuelto, pero si al-

guna cosa queda no se preocupe su señoría que será resuelta en el futuro cercano.

En relación con la formación profesional, lo que sí sugeriría no solamente a su señoría, sino, en general, al conjunto de los miembros de esta Comisión, es que sobre la formación profesional, que seguramente va a ser un elemento absolutamente fundamental de debate a lo largo de estos años, tratáramos de sumar las experiencias de todos nosotros para conseguir no desde el punto de vista legal, que ya lo es, sino desde el punto de vista material que los contenidos que se dan en las formaciones profesionales nuevas que se están poniendo en marcha, con un gran acuerdo con las patronales, con un gran acuerdo con los sindicatos también, sobre cuáles deben ser y cómo se deben impartir, con el fin de que diéramos a la sociedad española, a los jóvenes españoles no sólo la sensación de inquietud, sino, al contrario, la sensación y la idea de que se está trabajando conjuntamente por las fuerzas sociales y por las fuerzas políticas en construir un sistema de formación profesional que sea idóneo para nuestra juventud y que nos permita no solamente realizar ese esfuerzo de competitividad, sino también prepararles para un trabajo en el futuro serio, responsable, donde ellos quieran hacerlo, ya sea en España o fuera de nuestras fronteras.

Por consiguiente, desde esa perspectiva, aunque el Ministro de Educación nunca debe tener tranquilidad sobre materias tan importantes como ésta, donde está en juego el futuro de nuestros ciudadanos, de nuestros jóvenes, sí le puedo decir que estamos caminando en la buena dirección, que estamos caminando al ritmo que debíamos trabajar y que creo que con el esfuerzo de todos conseguiremos que el 1 de enero de 1993 España se encuentre en una situación digna para su incorporación definitiva a la libertad de circulación de profesionales y de trabajadores por la Comunidad Económica Europea. Cuantas veces sea necesario podré aportar una documentación más precisa, si su señoría lo requiere, porque, como decía muy bien el señor Fernández-Miranda, es mucho lo que nos jugamos en ello, pero también es mucho el esfuerzo que todos tenemos que hacer y creo, honestamente, que lo estamos haciendo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **INFORMAR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS FIRMADOS EN NOVIEMBRE DE 1988 POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Y LOS SINDICATOS DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA. A SOLICITUD DEL G. IU-IC (Número de expediente 213/000142)**

El señor **PRESIDENTE**: Para la comparecencia pedida por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Garzón tiene la palabra.

El señor **GARZON GARZON**: En primer lugar, he de agradecer la presencia del señor Ministro en esta Comi-

sión para informar sobre los temas que se le plantean.

He de manifestar que Izquierda Unida solicitó la comparecencia del señor Ministro en octubre del año pasado recién aprobada la LOGSE y cuando se abrían unas perspectivas de negociación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el profesorado para garantizar la incorporación del mismo a la reforma. El señor Solana no había informado hasta este momento a esta Comisión sobre los acuerdos de los sindicatos con el Ministerio y sobre el pacto de desarrollo de ese acuerdo de 1988 y de 1989, y entendíamos que este tema no era sólo estrictamente sindical, sino que también era un tema que interesaba al Congreso de los Diputados para saber cuáles eran las relaciones entre el Ministerio y el profesorado, especialmente, repito, en un momento en que el desarrollo de la reforma exige la incorporación activa del profesorado, porque la trascendencia de la reforma no se nos escapa a nadie.

Los asuntos que vamos a plantear, como dice el contenido de la comparecencia, es que el señor Ministro informe a esta Comisión sobre cuál es el grado de cumplimiento de esos acuerdos firmados en noviembre de 1988, así como del grado de cumplimiento del desarrollo de esos acuerdos firmados en el pacto de 1989. Creo que estos asuntos, repito, no son estrictamente sindicales, sino que afectan de una manera directa a la calidad de la educación y preocupan a esta Cámara y a la comunidad educativa.

De cualquier forma, animamos al señor Ministro a mantener una actitud de diálogo constante y permanente con los representantes de los profesores y a cumplir en su totalidad los acuerdos a los que se llegue; de lo contrario pueden ser deterioradas las condiciones, no solamente en las relaciones del profesorado con el Ministerio, sino también las supervisiones de calidad que se den en los institutos de nuestro país de la importancia que nosotros damos a este tema para no distanciar al profesorado del objetivo que la reforma plantea, como ustedes saben, Izquierda Unida apoyó esta ley y está muy interesado en que esta ley consiga los objetivos a los que nosotros dimos nuestro acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION** (Solana Madañaga): Como S. S. recordará, hace poco más de un año tuve la oportunidad de manifestarme sobre el grado de cumplimiento del acuerdo establecido entre el Ministerio de Educación y Ciencia y los principales sindicatos docentes (noviembre de 1988); por tanto ya hemos tenido un debate sobre esta materia, pero me parece que es razonable que en este momento, cerrado ya el plazo, hiciéramos un análisis retrospectivo global de lo que ha ocurrido con este acuerdo en los últimos años. Le decía entonces y le reitero hoy que el acuerdo tenía una parte que había que atender mediante la aplicación de unas medidas concretas o el dictado de unas disposiciones de carácter formal determinadas y, por otra parte, otros aspectos del acuerdo que implicaban una reflexión conjunta entre los

sindicatos y la Administración, sin que existieran topes ni fechas para ello.

Ha transcurrido, como bien decía S. S., un año desde aquella comparecencia y ha vencido el plazo para que dicho acuerdo entrara en vigor. Si me permite S. S., trataré de repasar cuál es la situación de cada uno de los ocho puntos a los que se refería el acuerdo.

En primer lugar, sobre retribuciones; era el primer punto y seguramente, si no el más importante, por lo menos el que suscitó más preocupación en el ámbito del profesorado. Le puedo afirmar que se han cumplido en su totalidad los acuerdos sobre retribuciones y los plazos previstos con el detalle que se había acordado y por los años que se habían acordado, que trataré de detallarle a continuación.

En 1989 la Ley de Presupuestos Generales del Estado elevó el importe de las retribuciones básicas acreditadas a los funcionarios interinos hasta el 85 por ciento de las correspondientes a los funcionarios de carrera, excluidos trienios, que era el acuerdo al que se había llegado. Paralelamente, y al amparo del acuerdo del Consejo de Ministros de 13 enero de 1989, se elevaron, con defectos de 1 de enero, los niveles de complemento de destino de los profesores de EGB, hasta el nivel 21, como recordará S. S., y de los agregados de bachillerato y asimilados hasta el nivel 24, en tanto que se aplicaba a los funcionarios de los cuerpos de catedrático y asimilados un complemento específico generalizado —recuerden SS. SS.— de 5.000 pesetas/mes. Si recuerdan, en septiembre del mismo año y al amparo del acuerdo del Consejo de Ministros al que antes he hecho referencia, se aplicó a todo el profesorado un complemento específico de 3.000 pesetas/mes, conforme a lo acordado con los sindicatos. En 1990 la Ley de Presupuestos Generales del Estado incrementa el importe de las retribuciones básicas percibidas por funcionarios interinos hasta el 95 por ciento de las correspondientes a los funcionarios de carrera, también excluidos trienios, como habíamos acordado. Este aumento se aplicó ya en la nómina correspondiente al mes de agosto, con efectos del mes de enero, dado que, como SS. SS. recuerdan, la Ley de Presupuestos se aprobó en los últimos días del mes de junio del año 1990. Igualmente, y por acuerdo de la Comisión interministerial de retribuciones, se autorizaron incrementos de los complementos específicos de carácter generalizado, que se acumularon a los ya existentes, de 2.250 pesetas/mes, con efectos de 1 de junio, y de 6.750 pesetas/mes, con efectos de 1 de septiembre. Finalmente, en 1991, los funcionarios interinos vieron incrementadas con efectos 1 de enero sus retribuciones básicas, hasta alcanzar el 100 por ciento de las correspondientes a los funcionarios de carrera, excluidos trienios, en virtud del mandato de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, en materia de retribuciones, no solamente hemos cumplido los acuerdos, sino que los hemos cumplido en los plazos y términos correspondientes. Están pendiente aspectos que no tienen que ver con lo que he dicho al iniciar mi comparecencia sobre medidas de carácter formal, pues eran medidas de carácter de reflexión

que no tenían tope ni fecha fijados. Sí le quiero decir a S. S., y lo quiero hacer formalmente, que está pendiente la cuestión de la reforma general del sistema retributivo del profesorado de las enseñanzas españolas. Le quiero decir a S. S., con la solemnidad de esta reunión, que en fechas muy próximas iniciaremos, una vez más, las reuniones con los sindicatos para encontrar ese acuerdo que nos gustaría a todos lograr sobre una reforma general del sistema retributivo del profesorado no universitario.

El segundo bloque es el apartado relativo al concurso de traslados, que también ha sido cumplido en todos sus extremos. Tras larga elaboración, el 20 de julio de 1989 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el Decreto 85/1989, de 14 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de preescolar, educación general básica y educación especial. Recordará S. S. que esta disposición establece un marco jurídico nuevo y adapta las normas que ya estaban contenidas sobre los concursos y prescripciones de la Ley de 3 de agosto de 1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. ¿Con qué pretensión? Con la pretensión de atender, de forma más adecuada, las necesidades de los enseñantes y de la enseñanza en general, en función de las áreas de especialidad que deban impartirse y tratanto, lógicamente, de mejorar los servicios que proporciona el sistema educativo.

Recordará S. S., y sabrá bien, que la implantación de este nuevo Real Decreto supuso la realización de una serie de trabajos muy complejos. Téngase en cuenta que la normativa anterior únicamente requería la especialización para los puestos de Educación preescolar, especial y educación física; los demás puestos se cubrían indiscriminadamente por el profesorado y por ello, en gran parte, en los centros públicos faltaba esa concordancia entre la idoneidad del profesorado y los puestos que desempeñaban. Sabe S. S. que eso va a cambiar en virtud de la citada disposición; el concurso de traslado del curso 1989-90 se llevó a efecto por las normas vigentes antes de la publicación del Real Decreto, pero en los futuros cursos se realizará conforme al nuevo Decreto que ha sido de una complejidad grande, pero que, afortunadamente, hemos llevado a buen puerto. Se convocó ya el concurso con arreglo a las prescripciones de la normativa y creo que podemos decir que es uno de los grandes esfuerzos previos a la puesta en marcha de la reforma del sistema educativo.

Al mismo tiempo se iniciaron los procesos siguientes para la aplicación que el nuevo Real Decreto requería. En primer lugar, el registro de todos los profesores especialistas. En segundo lugar, la adscripción del profesorado definitivo en el centro, según sus habilitaciones, en un puesto ya determinado. En tercer lugar, la elaboración de la relación de puestos de trabajo. En cuarto lugar, la definición de las zonas educativas.

Su señoría sabe, porque conoce bien ese sector, el esfuerzo que ha supuesto no solamente para la Administración, sino también para el conjunto del sistema educativo, incluidos los profesores y los directores de los centros, llevar a cabo esta profunda reforma que llevaba en sí mis-

mo el Decreto que acordamos con los sindicatos. Todas estas medidas conllevaban un estudio pormenorizado sobre los criterios de puesta en marcha del Decreto y que supuso un acuerdo difícil, largo, pero creo que enormemente útil, con las organizaciones sindicales.

Todos estos procesos a los que antes he hecho referencia están ultimados y en funcionamiento, tanto la apertura del registro de profesores especialistas cuanto la adscripción del profesorado, así como la relación de puestos de trabajo, que se publicó ya por la Orden de 25 de mayo de 1990, y la definición de zonas educativas. Vuelvo a insistir —aunque S. S. es consciente de ello— en que seguramente es una de las cuestiones de las que tanto la administración educativa como los sindicatos se pueden sentir más orgullosos de haber realizado. En un tiempo récord creo que hemos hecho un esfuerzo extraordinariamente importante de adscripción del profesorado a sus especialidades en todos los centros de la gestión, al menos directa, del Ministerio de Educación y Ciencia.

En el capítulo III, de formación del profesorado, del conjunto de las medidas a que antes hacía referencia se han cumplido también todos los apartados del acuerdo y está en marcha la aplicación del plan marco de formación del profesorado a través de convocatorias periódicas y del otorgamiento de las facilidades e, incluso, de las ayudas económicas que estaban previstas. Los datos siguientes quizás puedan contribuir a ilustrar a S. S. sobre el nivel de consecución de estos acuerdos.

Tras la publicación del plan marco de formación permanente del profesorado, de abril de 1989, han visto la luz las siguientes cuestiones: el plan anual 1989-90 y la memoria de actividades correspondiente; el plan anual 1990-91 que incluye todos los planes provinciales de formación, y el documento para la planificación del plan anual 1991-92. Tengo que decir que el nivel de asistencia del profesorado a actividades de formación se ha elevado de forma espectacular en el curso 1989-90, que se situó en 169.881 participaciones en actividades de formación, según recoge la memoria a la que antes he hecho referencia. Para el curso 1991-92 se han convocado 356 proyectos de formación en centros frente a los 194 aprobados para el curso 1989-90, abriéndose así, a mi juicio, una interesante nueva vía de formación. Se han convocado para el curso próximo 586 licencias de estudios que suponen un aumento considerable respecto a las casi 280 —se quedaron por debajo de este número— convocadas para el curso 1988-89. En el próximo mes de junio se convocarán 1.200 plazas en cursos de formación para los profesores de formación profesional que se incorporan a la docencia en módulos profesionales y en tecnología. Y además, actividades de formación en empresas que en el curso 1990-91 permitirán a 80 profesores de FP acudir a estos procesos formativos aproximadamente en unas doscientas y pico horas.

Las plantillas actuales de los centros de profesores están integradas por 109 directoras y directores, 1.071 asesoras y asesores, lo que hace un total de 1.180 personas que supera en un porcentaje muy importante la cifra de 800 que existía en el momento del acuerdo. Asimismo, es-

tos centros de formación de profesores cuentan ya con 192 auxiliares administrativos y 169 subalternos, que fue una de las solicitudes en las que mayor hincapié hicieron los sindicatos, frente a la ausencia total de este tipo de personal que existía en el curso 1987-88.

Se han incrementado también los presupuestos de los centros de profesores en un 30 por ciento y han tenido una dotación económica extraordinaria para el curso 1990-91 para bibliotecas y equipamiento que ascendió a 182 millones de pesetas. Se han tomado, por tanto, un conjunto de medidas en formación y, por lo que he podido volver a comentar con las centrales sindicales en reuniones que he tenido estos días, éstas están de acuerdo en que ha sido un esfuerzo extraordinariamente importante en materia de formación.

En lo relativo al profesorado interino y al profesorado con destino profesional, que era otro de los grupos de las materias del acuerdo, todos los elementos que componían el acuerdo o están cumplidos o están en fase de cumplimiento. Voy a repasar brevemente los distintos apartados. En primer lugar, la modificación del sistema de selección del profesorado interino, que ya se ha hecho; en segundo lugar, la modificación del sistema de acceso a la función pública docente como desarrollo de la LOGSE. Sobre esta materia sabe muy bien S. S., porque lo hemos acordado con los sindicatos en fechas muy próximas, que los Decretos de desarrollo de la LOGSE ya están dictaminados por el Consejo de Educación y por el Consejo de Estado y muy probablemente este viernes o el viernes que viene se aprobarán por el Consejo de Ministros. Se ha hecho la equiparación retributiva sobre interinos, que como S. S. sabe también se ha producido en estas fechas, y se ha adecuado también la oferta de empleo público, de acuerdo con la materia que estaba en los acuerdos firmados, con las siguientes cifras: en 1988, 3.490; en 1989, 4.325; en 1990, 4.765, y en 1991, 8.986 puestos. Tenemos previsto, de acuerdo igualmente con los sindicatos mayoritarios del sector, mantener estos niveles de oferta pública durante los años 1992 y 1993 para permitir la absorción mayoritaria del actual profesorado interino. Por tanto, desde el punto de vista del profesorado interino creo que el avance ha sido extraordinariamente importante con la firma de dos de los sindicatos mayoritarios en este acuerdo, y le vuelvo a reiterar que en fechas muy próximas, posiblemente este viernes o el que viene, estos Decretos que ya están firmados por los sindicatos pasen a ser aprobados por el Consejo de Ministros.

En quinto lugar, la retribución de los meses de verano. Desde el curso 1988-89 se abonan las retribuciones de los meses de verano a todo el profesorado interino que supere los cinco meses y medio de servicios realizados durante el período lectivo.

Sobre el tema de responsabilidad civil de los funcionarios docentes, como sabe S. S., la Ley de 7 de enero de 1991, modificando los Códigos Penal y Civil en materia de responsabilidad del profesorado, ha producido un cambio a nuestro juicio importante, sustancial en uno de los aspectos que más preocupaban al profesorado. Por tanto,

ahí se han cubierto las reivindicaciones que estaban firmadas en el acuerdo.

En el aspecto que se refiere a las comisiones de trabajo y salud laboral, se ha llevado a cabo una experiencia piloto durante el curso 1988-89 en la Comunidad de Madrid dirigido a determinar las tipologías de las enfermedades profesionales y los factores de riesgo, y seguimos todavía trabajando sobre esta materia ya que es un tema de una cierta dificultad donde los propios sindicatos están aportando datos nuevos en este momento.

Por tanto, yo creo que, honestamente, el esfuerzo que hemos realizado todos, la comunidad educativa en su conjunto, no sólo en la concepción sino en la gestión y en la aplicación del acuerdo, ha sido extraordinariamente útil. Creo, desde luego, que este esfuerzo ha valido la pena no sólo por la experiencia que todos hemos acumulado al firmarlo y al llevarlo a la práctica de forma consensuada, sino por lo que ha supuesto, que es quizás lo más importante, en la solución de una problemática que existía en el sistema educativo, por hacer frente a unas aspiraciones que existían en el sector docente y también porque ha señalado un método, un camino, una forma de relacionarse entre unos y otros que creo que ha sido enormemente positivo y dará sus frutos posteriores en el desarrollo de la LOGSE, y en general por ese clima que todos necesitamos que exista en el sistema educativo para que la reforma del mismo se pueda realizar con la tranquilidad, la serenidad y sosiego que todos deseamos y con la motivación que todos deseamos que tenga el profesorado.

Por tanto, como responsable de aquel acuerdo, un año después de su cumplimiento puedo decir honestamente que me encuentro muy satisfecho del mismo y que quiero agradecer a las personas que colaboraron en él, también a los representantes de los centrales sindicales, porque creo que entre todos conseguimos un buen acuerdo y que, además, hemos conseguido que se cumpla en su totalidad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Garzón va a tener la palabra para el turno de réplica. ¿Otros Grupos parlamentarios quieren intervenir? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Quiero agradecer, en primer lugar, una vez más al señor Ministro sus palabras, incluso felicitarle por la habilidad que ha tenido en poner más énfasis en aquellos aspectos de los acuerdos que efectivamente el Ministerio ha cumplido. No obstante, yo voy a intervenir para poner de manifiesto aquellos que interpreto que no se han cumplido, bien parcialmente, bien en su totalidad.

Empezando por el tema de las retribuciones, es verdad que los aspectos que ha enumerado el señor Ministro se han cumplido tal y como se firmaron, pero hay un aspecto que está pendiente y que desde nuestro punto de vista no se ha cumplido. Por ejemplo, el apartado 1.6 se refiere a la necesidad de abordar la reforma del sistema retributivo, y se dijo que se constituiría una comisión para tratar ese tema. El señor Ministro ha dicho que era una re-

flexión, que no había plazo, eso es lo que yo he entendido, pero yo entiendo que cuando se firma un acuerdo el contenido de todos sus apartados entran dentro del plazo. Es decir, que en el tema de las retribuciones se tenía que haber constituido esa comisión que estudiara el sistema retributivo y llegara a la homologación, tal como se preveía, de las retribuciones de los funcionarios con el resto de los funcionarios de igual categoría. Pues bien, este tema, desde nuestro punto de vista, no se ha cumplido puesto que la comisión encargada del estudio de la mencionada reforma no se ha llevado a cabo. Es decir que ahí hay un incumplimiento parcial del tema de retribución. Estamos de acuerdo en que los demás temas de ese apartado 1 sí se han cumplido, pero queremos llamar la atención sobre aquel aspecto que no se ha cumplido; que no es cuestión de reflexión ni de tiempo o de que se siga trabajando, sino que en el espacio temporal entendemos que ese apartado no se ha cumplido.

En relación a los profesores provisionales (es verdad que el apartado de los interinos se ha cumplido, tal como se había pactado), tres años después bastantes de estos profesores siguen sin destino definitivo. Es cierto que se han dado importantes avances, pero todavía queda ese tema parcialmente sin completar. Concretamente, repito, el apartado 4 del punto 2 afirmaba que se iba a proponer a las comunidades autónomas con competencia la asignación de puntuación en el nuevo concurso de traslado a los profesores con destino provisional. Esto no se ha llevado a cabo y, hoy en día, los profesores de la misma promoción de oposición tienen derechos y tratos diferentes en función de las comunidades autónomas que más años de retraso tienen en la adjudicación de destino definitivo, que son las que están bajo competencia o está gestionando el Ministerio de Educación.

Hay otro tema importante, desde nuestro punto de vista, que prácticamente no se ha cumplido y sobre el que usted ha pasado prácticamente sobre ascuas. Concretamente, es el punto 6, el de las condiciones de trabajo y salud laboral, del que casi no se ha cumplido nada. Me parece que usted ha dicho que se está estudiando, que es como un plan experimental, que se ha hecho algo en la Comunidad de Madrid. La realidad es que en este apartado es donde el Ministerio de Educación y Ciencia reconoce a los sindicatos el derecho a disponer de una completa información sobre los riesgos a que está expuesto el trabajador, el derecho a la participación a través de secciones sindicales y demás órganos de representación en la elaboración y control de medidas relativas a las condiciones de trabajo. Concretamente en ese acuerdo en el que se especificaban estos objetivos, estas intenciones, se decía que se establecería un plan de prevención con la elaboración de un mapa de riesgos existentes, las acciones preventivas a adoptar, las técnicas a utilizar, la descripción de los métodos de trabajo seguidos, los sistemas de vigilancia, etcétera. En definitiva, el punto 6 del acuerdo con los sindicatos prácticamente no se ha llevado a efecto.

Es más, nosotros entendemos que hasta el día de hoy el Ministerio carece de un instrumento fiable y adecuado para conocer un dato fundamental de la vida de los cen-

tros, como es el cumplimiento de la jornada escolar y el cumplimiento del horario por parte del profesorado, dado que el instrumento de control o detección de estas situaciones no lo facilitan, aunque nos consta que recientemente se ha cambiado este formulario, pero parece ser que por su complejidad tampoco da soluciones al problema del profesorado en los centros. No basta, para controlar al profesorado, una política de personal, sino que se requiere un tratamiento también desde el ámbito de la salud laboral, y entendemos que aquí prácticamente los acuerdos o discusiones con los sindicatos no han avanzado.

Con relación al punto 8, jornada y calendario, entendemos que hay un claro incumplimiento de los tres apartados que venían en el acuerdo, que literalmente decían lo siguiente en cuanto a la jornada: El Ministerio de Educación y Ciencia y los Sindicatos de Profesorado de la Enseñanza Pública negociarán, en el plazo máximo de tres meses, los siguientes aspectos relativos a la jornada docente: elaboración de una norma por la que se derogue la Orden Ministerial del 31 de julio de 1987, que establece la jornada laboral del profesorado público; en segundo lugar, la jornada continuada y, en tercer lugar, la reducción del horario lectivo a los profesores mayores de 55 años que lo soliciten, manteniendo su horario total de permanencia en el centro. Sobre estos tres puntos hay un incumplimiento claro y notorio.

Por último, en el tema del pacto del desarrollo del acuerdo, de noviembre de 1988, en el apartado 7.2, se dice lo siguiente: EL Ministerio de Educación y Ciencia publicará una orden para regular la autonomía de la gestión económica de los centros. Una de las novedades que se introducía en esta orden es la de la posibilidad de compensar económicamente al profesorado por los desplazamientos que las actividades escolares o extraescolares originen. La Orden Ministerial a la que alude este pacto de desarrollo se publicó en marzo de 1990, pero no incluye de una manera explícita las dietas. Por ello entendemos que a pesar de las transferencias que se han hecho, el incremento de fondos no ha sido suficiente para permitir a los centros conseguir ese objetivo de que puedan hacer frente a los pagos de estas dietas. Es decir, el objetivo se mantiene, pero resulta que no hay transferencia de crédito a los centros para posibilitar el pago de estas dietas.

Por último, quisiera que valorara cómo interpreta el Ministerio (concretamente en este caso el señor Ministro) el acuerdo a que han llegado los sindicatos y el Gobierno canarios respecto a tema famoso de la homologación retributiva. Cómo valora el que en una comunidad autónoma ya se hayan dado pasos en este sentido, cuando en el Ministerio esa comisión todavía no está constituida. Parece ser que está pendiente de discusión en el marco de una renovación global del sistema retributivo de los funcionarios.

En definitiva, nosotros entendemos que es verdad que el Ministerio ha cumplido muchos de los aspectos de los acuerdos, pero tampoco es menos cierto que otros, algunos de ellos bastante importantes, como el tema de salud, globalmente, y otros parcialmente, como el tema de re-

tribuciones, están pendientes de cumplimiento. Por lo tanto, una vez terminado el plazo, hay que reconocer que hay, al menos, un relativo incumplimiento.

La visión del Ministro en este caso yo no la comparto como muy aceptable, aunque digo públicamente que efectivamente sería torpe no reconocer que aspectos importantes de aquellos acuerdos todavía están sin cumplir. Pero, repito, me gustaría que sobre estos aspectos parciales, sobre todo el de salud laboral y el de retribuciones del profesorado en torno a la homologación, fuera un poco más preciso y que se agilizaran, porque, en definitiva, si las soluciones a estos problemas se retrasan, sobre todo el de las retribuciones, hay algunas centrales sindicales que incluso han abogado por una huelga para intentar conseguir ese objetivo, y entendemos que el Ministerio no debería propiciar o dar razones para que esto se llevase a cabo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Ante todo, doy la bienvenida de mi Grupo al señor Ministro que, si no recuerdo mal, comparece por primera vez en este nuevo mandato. No sé si darle la enhorabuena política, porque al parecer aspiraba a otras misiones de mayor altura, pero en todo caso para nuestro Grupo es agradable el que esté aquí, no porque compartamos su política, que es claro que no, pero reconocemos su especial habilidad para intentar venderla, lo cual no deja de tener mérito, y a lo mejor le hubiera sustituido alguien que hiciera la misma política y además no tuviera esa habilidad, lo cual hubiera sido más negativo a la larga.

Sobre el tema que nos ocupa en concreto quería hacer referencia a dos o tres aspectos de los acuerdos que nos parecen que se hallan un tanto truncados. En primer lugar, el ya señalado de la homologación de retribuciones, punto 6, reforma del sistema retributivo, integrándolo en el sistema retributivo general de los funcionarios públicos recogiendo las especificidades de la función docente, y que las retribuciones de los docentes estén homologadas (se decía textualmente) con las que perciben los funcionarios de igual categoría.

Pues bien, no parece que se haya avanzado mucho en esto y lo ha puesto de relieve el ya aludido proyecto que existe en la Comunidad de Canarias, donde dos centrales sindicales, firmantes en algún caso de estos acuerdos (por tanto, hay claramente una conexión) han intentado llevar a la práctica esta homologación que ignoramos por qué está todavía pendiente en el ámbito del Ministerio. Además, han tenido el acierto de llevar ese acuerdo a la Mesa de concertación, para que sea válido para todos los funcionarios, y no a una mesa sectorial. Yo creo que eso es interesante, porque de lo que se trata precisamente no es de ningún corporativismo ni de ninguna defensa parcial a ultranza de los funcionarios docentes, sino de un intento de que haya homologación y equiparación entre todos los funcionarios. Está seguro nuestro Grupo de que lo que ha llevado a esas dos centrales a situar en la mesa de con-

centración esa discusión ha sido ese afán y no el de marginar a un sindicato como STEC, que había protagonizado absolutamente toda esta petición y reivindicación de que la ya prometida homologación llegara a buen puerto.

Suponemos que lo que UGT, sindicato que conoce mucho mejor el señor Ministro que yo mismo, estima razonable en Canarias, será razonable también en Madrid. No entendemos que algo sea razonable o no según quién gobierne. Que se puedan pedir 57.000 pesetas en Canarias, porque no gobierna el PSOE y no se puedan pedir en Madrid, porque gobierna el PSOE, no sería serio. Estamos acostumbrados a que en las transmisiones radiofónicas cuando se da la hora se diga siempre: una hora menos en Canarias. Pero no entendemos que a la hora de retribuciones se diga como razonable homologación tal cantidad; 57.000 peseta más en Canarias. No parece que en ese aspecto jueguen meridianos y paralelos de una manera tan anómala.

Agradecería también al señor Ministro que aclarara un extremo de esta cuestión que nos parece decisivo. Entendemos que haya a veces problemas presupuestarios; pero una cosa es que algo se pueda considerar o no como homologación y otra cosa es que haya o no dinero para llevarla a cabo. Me gustaría que el señor Ministro tuviera la sinceridad y la honestidad de distinguir esos aspectos y decirnos: esa propuesta de homologación que se hace me parece que no es razonable porque no implica realmente una homologación, sino que supondría un trato de favor para los docentes respecto a los demás funcionarios, a pesar de plantearse, como se ha planteado en la Mesa de concertación y no en la Mesa sectorial, o que, considerándola razonable, confiese que no tiene dinero para llevarla a cabo; son dos aspectos completamente distintos. En el primer caso, habríamos cumplido acuerdos y, en el segundo, no tendríamos dinero para cumplir los acuerdos, aspectos que son absolutamente diversos.

Otra cuestión a la que se ha aludido es la de los concursos. En efecto, reconozco la buena voluntad que ha puesto el Ministerio para llevar a la práctica los concursos, pero el señor Ministro debe también reconocerme que la manera cómo se han llevado a la práctica ha sido enormemente atropellada, enormemente insatisfactoria, hasta el punto de que ya se está hablando de la necesidad de una nueva readscripción de muchísimos profesores a quienes se había adscrito a educación física, a idiomas o a pedagogía terapéutica sin tener esa especialidad, de una manera un tanto atropellada y atolondrada. Por otra parte, me reconocerá también, y mi Grupo admite las dificultades del empeño, que el último concurso, por ejemplo, que se acaba de convocar no tiene para nada en cuenta los contenidos y diseños de la LOGSE, sino que se está haciendo aún con arreglo a especialidades anteriores, lo cual no deja de ser también una notable «fuga in avanti» y una gran fuente de confusión. Salvamos —insisto— la buena voluntad, pero los resultados parecen manifiestamente mejorables.

Un punto que a mi Grupo ha preocupado siempre y queda constancia de ello prolongadamente en los «Diarios de Sesiones» de esta Cámara, es el de la responsabilidad ci-

vil. No hace mucho se debatió aquí el proyecto, proyecto que hizo el Ministerio y del que, por tanto, inicialmente, es responsable el Ministerio, aunque tenga la corresponsabilidad de su Grupo Parlamentario y de otros Grupos Parlamentarios que, quizás, por no quedarse solos, acaban apoyando asuntos que son muy poco razonables. Dijimos al debatirse ese proyecto que había dos enormes errores. En primer lugar, no se pasaba de una concepción basada en la culpabilidad a una concepción basada en la responsabilidad objetiva, en el hecho de que quien pone en marcha una determinada actividad y genera riesgos, quien está manteniendo un oficio que origina riesgos debe también soportar las consecuencias del riesgo que crea, sin mayores especificaciones, y eso no se ha hecho en el proyecto. Asimismo, resaltamos cómo, a pesar de que en la exposición de motivos del proyecto se decía que había que superar la culpa «in vigilando», el artículo del Código Civil queda redactado diciendo que durante los períodos de tiempo en que los mismos —los niños— se hallan bajo el control o vigilancia del profesorado, con lo cual se seguía, de una manera inevitable, marcando la culpa «in vigilando». No conseguimos convencer al portavoz socialista, a lo cual ya estamos acostumbrados. El portavoz socialista aseguró que, por ejemplo —según él decía—, las actividades las organizan los titulares de los centros y, por tanto, serán ellos los responsables. Nosotros habíamos dicho que no es así, que las actividades las organizan los directores de los centros. Por consiguiente, habría que excluirlos de la responsabilidad, situándola simplemente en el nivel de titularidad y no hablando para nada sobre quién organiza las actividades. Decía el portavoz socialista respecto a esta afirmación nuestra: Yo no sé si esto es así realmente —es grave no saber de lo que se está hablando—, pero tengo que decir que sí era así hasta ahora, si los titulares, no tomaban tipo alguno de medidas en ese sentido era porque sabían que no tenían responsabilidad alguna, que la responsabilidad la tenían los profesores. Ahora esto va a cambiar. Ahora serán ellos, mediante este proyecto de ley, los responsables y, por tanto, por la cuenta que les traerá, ya ejercerán sus competencias.

Sentencia bien conocida de Cataluña de hace unos días que ha llevado a una huelga a 85 equipos directivos en esa Comunidad Autónoma. El Juez —la sentencia tiene fecha de 12 de marzo de 1991—, en efecto, basa toda su sentencia en la culpa «in vigilando». Se dirige directamente contra el director del centro; le acusa de no haber tomado las medidas oportunas siendo él el responsable de tomarlas. Insistimos en que el problema de tomar las medidas no debiera de salir a colación, sino que había que ir a una responsabilidad objetiva. Es más, el hecho de que el director del centro, un año antes de ocurrir el accidente se hubiera dirigido a sus superiores administrativos para denunciar las deficiencias existentes, en vez de considerarse un eximente, se considera una prueba más de que él conocía el problema y, por tanto, estaba asumiendo ya unas responsabilidades. Resultado bien conocido. La sentencia está en catalán, pero el catalán forense, para quienes hemos tenido el honor de estudiar algún curso en aquella Facultad, no parece tener muchos problemas. La

cosa está clara: se condena al director del centro; subsidiariamente, a la Generalitat, y responsabilidad directa de la compañía aseguradora sólo hasta lo que la póliza cubría.

Se ha confirmado que nuestros temores eran reales, y por ello no nos importan quedarnos solos en algunos debates, porque hay ocasiones en las que uno, al final, no se queda solo; se queda lo mejor acompañado que puede estar, que es acompañado de la razón. Está claro que esta reforma no ha servido para lo que se pretendía por no atender enmiendas que se han planteado aquí, por no tener esa ductilidad. Lo lamentamos profundamente.

Asimismo, hay otros dos aspectos que no se han cumplido respecto a los acuerdos, puntos 4 y 5 englobados bajo responsabilidad civil, que hacían referencia a tramitar un proyecto de Real Decreto que garantizase la protección social de los alumnos en caso de accidente —casos como el que acabamos de contemplar—; no se ha hecho. Planteamos una enmienda adicional en la reforma de los Códigos Civil y Penal y no se nos admitió. Igualmente, pedimos un grupo de trabajo que preparara la reforma del seguro escolar; tampoco tenemos noticia de que se haya hecho, aunque lo planteamos en la ocasión oportuna.

Por último, respecto a los aspectos de jornada y calendario, nos gustaría que el señor Ministro nos informara sobre cuál ha sido la incidencia real de lo que se contemplaba en relación a los profesores mayores de 55 años, porque nos preocupa enormemente un aspecto. Con frecuencia, sobre todo con ocasión de graves problemas que el Gobierno se quiere quitar de encima, se dice que los jueces deben aplicar las leyes, las disposiciones en general, a la realidad social. Sin embargo, no creo que ello nos exima, a nosotros, en nuestro ámbito, y al Gobierno en el suyo, de contemplar también la realidad social cuando estamos creando esas normas que otros habrán de aplicar. Y me llama la atención que cuando en ocasiones pido al Gobierno datos, no es capaz de darme datos, porque no los tiene, lo cual demuestra un enorme desinterés sobre cuál es el efecto real de sus disposiciones. Creo que respecto a los mayores de 55 años —ahora que mi tierra está en un ciclo taurino—, lo que se ha hecho es instrumentar con cierto arte —como el Ministro suele hacer— una media verónica, que es un lance en el cual uno consigue quitarse el toro de encima, con mayor o menor empaque, y que se vaya a otros terrenos.

El señor **PRESIDENTE**: Debe de ir terminando, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Terminaré enseguida, señor Presidente.

Lo que se ha hecho simplemente es decir que, cuando sea posible hacerlo en un centro, a los mayores de 55 años se les descargue de esas tareas docentes. Sin embargo, sería bueno saber en cuántos casos ha sido posible, porque, si no, no sabemos los efectos de esas disposiciones. No sé si se ha cumplido o no lo que se pretendía, que era que los mayores de 55 años se vieran aliviados de su carga do-

cente. ¿Qué datos tiene el señor Ministro? ¿En cuántos casos ha sido posible, por lo menos en el ámbito de su gobierno y responsabilidad? De lo contrario, estimaré que le traen sin cuidado los efectos de los acuerdos que firma y que no le preocupa mucho calibrar en qué medida están sirviendo para algo.

Respecto a la jornada continuada, el acuerdo estaba sometido a tales condicionamientos que, en el fondo, no suponía comprometerse a nada, como en efecto así ha sido. No se ha ido a ningún lado sobre el particular.

Respecto a tutorías, se hablaba de tutorías en formación profesional, pero no vendrá mal recordar que la regulación de las tutorías —hace muy poco lo recordaba el Colegio de Doctores y Licenciados, sin ir más lejos— en general sigue siendo una asignatura pendiente; ha originado incluso incidentes, sanciones, métodos coercitivos, y ahí está todavía sin regulación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ollero. (El señor **Mayoral Cortés** pide la palabra.)
¿Señor Mayoral?

El señor **MAYORAL CORTES**: Señor Presidente, querría intervenir en turno de alusiones por las realizadas por el señor Ollero en relación al posicionamiento de nuestro Grupo Parlamentario, especialmente...

El señor **PRESIDENTE**: Exclusivamente para eso y por unos minutos sólo, señor Mayoral, tiene la palabra.

El señor **MAYORAL CORTES**: Señor Presidente, muy brevemente.

Francamente, tengo que decir en nombre de mi Grupo que estamos absolutamente sorprendidos, una vez más, por la extemporaneidad y el anacronismo con que se produce y se manifiesta el señor Ollero. Estimamos que plantear, con ocasión de una pregunta que hace el ilustre representante de Izquierda Unida, un juicio que trata de retomar algo que ha sido ya analizado, discutido y votado en estas Cortes, como es la Ley de Responsabilidad Civil, la modificación de la parte del Código Civil y del Código Penal, nos parece absolutamente impropio y anacrónico. Por otra parte, algo que ha sido un cumplimiento del Ministerio de Educación del acuerdo que se realizó en su día con los sindicatos, aparece aquí, por parte del señor Ollero, como un incumplimiento. Efectivamente, la modificación de la responsabilidad civil fue un cumplimiento taxativo y exacto del acuerdo con los sindicatos. Según la versión que trata de darnos el señor Ollero, aparece como un incumplimiento y una violación de aquellos acuerdos, cuando en realidad es exactamente al revés.

Por otra parte, el señor Ollero trata de sacar jugo a esta sentencia que ha habido recientemente en Cataluña. Una sentencia es la aplicación del Derecho por parte de un tribunal. Lo que hay que juzgar y analizar aquí es si se ha cumplido o no el acuerdo que suscribió el Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos en materia de responsabilidad civil. Le tengo que decir, señor Ollero que en ese punto está suficientemente claro, votado y, por tan-

to, definido por esta Cámara, que hay tal cumplimiento; que se cumplieron exactamente las previsiones del Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos.

Desde el punto de vista de mi Grupo (perdone, señor Presidente, que me alargue un segundo más), la valoración que nosotros hacemos es que lo sustancial, lo que constituye la vertebración de los compromisos concretos entre los sindicatos y el Ministerio de Educación y Ciencia, se ha cumplido. Por consiguiente, el hecho de que queden determinados flecos, como pudiera ser la constitución de una comisión que tiene que debatir y analizar problemas que tienen más largo recorrido, no significa, desde el punto de vista de una interpretación literal o del espíritu del acuerdo, un incumplimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Voy a ser breve, porque el Presidente tiene que levantar sesión en diez minutos. Trataré de contestar a la réplica de los representantes de Izquierda Unida y del Grupo Popular.

Al representante de Izquierda Unida le quiero decir, una vez más, que el Ministerio está satisfecho de cómo se han llevado a la práctica estos acuerdos. Creo que eran acuerdos complejos, como S. S. sabe bien, que tuvieron una tramitación muy larga y que en su práctica totalidad, por lo menos en los aspectos más fundamentales (no solamente lo dice el Ministro que habla en este momento, sino que ha sido reconocido también por los propios sindicatos), se han cumplido ampliamente.

Su señoría ha puesto algunos ejemplos. En cuanto al sistema retributivo, había un acuerdo para analizar un nuevo sistema retributivo para la función docente; acuerdo que se está cumpliendo. He repetido, y lo digo una vez más públicamente en sede parlamentaria, que estamos iniciando otra vez las reuniones para analizar el nuevo sistema retributivo de los funcionarios docentes, que era el acuerdo que habíamos firmado con los sindicatos.

Respecto a los interinos, tengo que decir que se ha cumplido todo. Su señoría lo sabe bien. Ha habido algún sindicato que no ha firmado, pero los sindicatos mayoritarios han firmado los dos decretos sobre interinos; decretos que ya están en tramitación y, como ya le he dicho, el viernes próximo o el siguiente se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Sobre provisionales, quisiera decirle que ciertamente todavía hay profesores con destino no definitivo. Esto se debe no solamente al Ministerio que aquí tiene relativamente poca responsabilidad, sino que también tienen alguna responsabilidad (el señor Diputado lo sabe porque lo hemos hablado alguna vez) los sindicatos y los profesores, porque no quieren aceptar destinos definitivos. Ciertamente hay algunas circunscripciones donde eso ocurre con mayor frecuencia que en otras. Los lugares donde eso ocurre con más frecuencia suelen encontrarse hacia la zona norte de la geografía nacional. Sucede que, si se les da un destino definitivo en otro lugar no lo quie-

ren aceptar porque prefieren esperar por si llega un destino definitivo en la zona donde están trabajando. Seamos serios con lo relativo al destino definitivo. Un parte de la responsabilidad de los más nuevos puede deberse a la gestión directa del Ministerio, pero otra parte se debe al propio profesorado.

Sobre las condiciones de trabajo y seguridad laboral, tengo que decirle que hemos trabajado seriamente en la Comisión sobre esta materia. Yo asumo mi responsabilidad en este tema, pero debo manifestar que por parte de los sindicatos —permítame que se lo diga— hemos encontrado grandes dificultades reales cuando se firman algunos acuerdos, luego no se sabe la dificultad que va a tener su propio desarrollo, y por eso se hacen sin poner plazos en esa materia. Hemos encontrado algunas dificultades en definir bien las enfermedades profesionales. Algún sindicato está trabajando concretamente sobre este asunto de una manera más eficaz, porque tienen personas más capacitadas y especializadas, pero no hemos llegado todavía a un trabajo que nos permita definir claramente la seguridad laboral y las condiciones de trabajo.

Esto no quiere decir que no haya voluntad de llevarlo a la práctica. Existe esa voluntad por parte de la Administración —por lo menos por parte de la Administración central del Estado— y de los sindicatos. Y no es que haya desacuerdo, es que hay acuerdo en que todavía no estamos en disposición de llevar eso a una norma con rango legal.

En cuanto a la autonomía de los centros, le tengo que decir que hemos trabajado bien esa dirección. También me hace una pregunta sobre Canarias. A este respecto voy a ser lo más preciso posible y, a la vez, lo más breve.

Quisiera decirles honestamente que el acuerdo que el Ministerio tenía era el de analizar con los sindicatos un nuevo sistema de retribuciones para el personal de la función pública docente. Ese es el acuerdo.

Lo aprobado en Canarias no es un nuevo sistema retributivo, es el mismo sistema retributivo de siempre. Para cumplir el acuerdo tengo que hacer, por parte de la Administración central, una oferta a los sindicatos de un nuevo sistema retributivo. Lo haré en fecha muy breve porque creo que debo cumplir los acuerdos que he firmado con los sindicatos. En este sentido, los voy a cumplir mejor que lo que se ha cumplido en Canarias, porque no es un nuevo sistema retributivo, sino que es el mismo de siempre. Encontraremos una fórmula, y lo deseo ardentemente.

Tengo que añadir que me hubiera gustado mucho más que se hubiera llegado a los acuerdos del nuevo sistema retributivo en el ámbito de todas las Comunidades Autónomas. Los sindicatos lo hubieran preferido también. Me parece que si entramos en una dinámica de que cada Comunidad Autónoma negocie su sistema retributivo, independientemente del resto de las Comunidades Autónomas, no llegaremos a un buen sistema, ni para las Comunidades Autónomas, ni para el conjunto de la función pública docente, ni para el conjunto del sistema educativo español. Así lo creo honestamente. Ambitos hay donde eso se podía haber llevado a cabo de una manera más razo-

nable y, por mi parte, cumpliré entrar en una negociación seria sobre un nuevo sistema retributivo, que era lo que los propios sindicatos deseaban.

Al Diputado señor Ollero le rogaría que se diera por contestado por lo que se refiere al nuevo sistema retributivo con respecto a lo que he dicho al Diputado de Izquierda Unida para ahorrar a la Comisión una intervención más larga. En cuanto a los temas de adscripción, tengo que decirle que ciertamente hemos hecho un esfuerzo ingente, y agradezco a S. S. que lo haya reconocido. Seguramente, una de las piezas más importantes de la reforma del sistema educativo español es el empezar la adscripción del profesorado. Estoy seguro de que en una adscripción de esas dimensiones se han cometido errores. Soy el primero en reconocerlo. Estoy seguro también de que esos errores serán solventados por las vías que hemos puesto en marcha para ello. No obstante, ese número de errores no alcanzará una cifra en porcentajes que permita afirmar a nadie (como S. S. no ha hecho) que el proceso no se ha realizado con unos mecanismos y una puesta a punto razonable, teniendo en cuenta la problemática que suponía.

Respecto a la responsabilidad civil, creo que no ha habido incumplimiento. Lo que ocurre es que ha habido un cumplimiento que no le gusta a S. S. o cree que no es completo. Los jueces, señoría, no formaban parte del acuerdo. Yo con ellos no he firmado nada por el momento. Le quiero decir que lo he firmado con los sindicatos y éstos han aceptado que éste era el planteamiento razonable de modificación. Si se pone de manifiesto por interpretaciones jurídicas ulteriores que, a lo mejor, no es el suficiente, ya veremos como lo hacemos; pero, en este caso, el cumplimiento por nuestra parte es total.

Respecto a la protección social de los alumnos y seguro escolar, S. S. dice que no ha habido una Comisión para estudiarlo. Existe la Comisión para analizarlo. Tampoco había un acuerdo para poner plazo a este tema y estamos trabajando en ello. Creo que con la Seguridad Social podremos llegar a algún acuerdo más genérico todavía que el que estábamos contemplando en el principio.

Sobre el asunto de los mayores de los cincuenta y cinco años, tendré mucha satisfacción en darle las cifras precisas. Honestamente reconozco que en este momento no se las puedo decir porque no las sé de memoria. Se las ofreceré por escrito, en contestación a una pregunta oral; incluso, si puedo, centro por centro, si dispongo de los datos para decirle en qué proporción se ha cumplido. Respecto a las tutorías, ha hecho una afirmación que deseo que no quede sin contestación. Su señoría dice que se han utilizado métodos coercitivos. Quiero decirle a S. S. que lo que el Ministerio ha hecho ha sido cumplir la ley. Si cumplir la norma para S. S. es utilizar métodos coercitivos no acabo de entender cuál es su planteamiento global sobre el mismo.

Lo que hemos hecho es que se cumplieran las normas de acuerdo con los sindicatos. Su señoría puede mencionar la expresión métodos coercitivos —según su terminología— referida sólo a un caso. Sabe S. S. que se trata de una persona que estaba expedientada y ha habido que

cumplir la ley, como es obligación de la Administración central. No ha habido —no quería dejar pasar la oportunidad de apuntarlo— métodos coercitivos para la aplicación de las tutorías, sino el cumplimiento estricto de la ley.

Voy a terminar por el principio. Me ha sorprendido mucho su intervención sobre el sistema retributivo, señor Ollero. Tomo buena nota de la misma porque ocasiones tendremos de hablar y de mantener el planteamiento que S. S. ha hecho, que no me esperaba, ciertamente.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se suspende la sesión hasta doce o quince minutos después del término de nuestro encuentro con los Senadores para recibir al señor Aylwin.

Eran las diez y cincuenta minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las doce del mediodía.

— **INFORMAR SOBRE LA SITUACION DE LA ORGANIZACION DE LOS JUEGOS PARAOLIMPICOS DE BARCELONA EN 1992. A SOLICITUD DEL G. P. POPULAR (Número de expediente 213/000207)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión con la comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia para informar sobre la situación de la organización de los Juegos Paraolímpicos de Barcelona en 1992, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Señor Presidente, la separación entre ambas comparecencias lo es porque, además de no coincidir cronológicamente la celebración de los Juegos Olímpicos y la de los paraolímpicos, hay otra serie de razones que motivan un distanciamiento, no breve en el tiempo, sino grande en la actividad, en la organización de ambos acontecimientos: Juegos Olímpicos y Juegos Paraolímpicos.

Desde la primera paraolimpiada de Roma —va a celebrarse la novena en septiembre de 1992 en Barcelona— ha ido aumentando de manera grande tanto la importancia de equipos de naciones participantes como de deportistas y de deportes incluidos en la misma, hasta tal punto que en Barcelona —según explicaba el señor Maragall en su comparecencia del 9 de octubre del año pasado— se prevén 3.000; por otra parte, las asociaciones deportivas de minusválidos dicen que 5.000; 1.000 acompañantes, y no menos de 70 países.

El 14 de marzo de este año, en la Comisión de Política Social, y a petición de Convergència i Unió, comparecía el Director General del INSERSO para responder a una pregunta sobre la organización de los Juegos Paraolímpicos de Barcelona 1992. El señor Director General decía que se habían equivocado de Ministerio y de organismo dentro del Ministerio, en ese caso de Asuntos Sociales, al

dirigir la pregunta; que debía hacerse al Ministerio de Educación y Ciencia.

Yo creo que nuestra petición fue formulada el 19 de febrero de 1991 y fue claramente dirigida al Ministro del deporte, señor Solana. Se la hicimos a él porque ha habido una grave, gravísima descoordinación dentro del Gobierno, puesto que en marzo de 1990 se creó una comisión interministerial, presidida por el Presidente del Gobierno, en la que están presentes nada más y nada menos que nueve ministros, pero en la que se han olvidado del Ministerio de Asuntos Sociales. Esa comisión interministerial, creada el 30 de marzo de 1990, y en la que no está incorporado el Ministerio de Asuntos Sociales, motiva esa separación, como digo, de la pregunta sobre los Juegos Paraolímpicos. Curiosamente, el Director General del Instituto de Servicios Sociales dice desde su Ministerio que la aportación a los Juegos Paraolímpicos va a ser una flota de autobuses de plataforma baja, etcétera. En fin, hace una serie de descripciones curiosísimas. No merece la pena leer el Boletín del 14 de marzo porque lo tienen S. S. a disposición, como es natural. Yo sólo hago la pregunta de que para quién son, después de los Juegos Paraolímpicos, esos autobuses pagados por el Ministerio de Asuntos Sociales.

Hay doce deportes. En atletismo y natación están presentes todas las minusvalías. Hay cuatro federaciones de deportes de minusválidos. Curiosamente, dentro del programa ADO —y sigue el olvido y la descoordinación— no hay absolutamente una peseta de financiación destinada a los Juegos Paraolímpicos.

Este año se pretendía hacer ensayo de una serie de acontecimientos deportivos «in situ», en el lugar de celebración de los Juegos Paraolímpicos el año que viene, al igual que se hace con los Juegos Olímpicos con distintos deportes; por un lado, para que los participantes españoles se habitúen al escenario; por otro, para que se habitúen los técnicos, los jueces, los árbitros e incluso los voluntarios. Pues bien, ese ensayo, con un raquitismo tremendo, sí se va a hacer en natación y atletismo en los Campeonatos de Europa y, lamentablemente, no el tenis de mesa, que tiene que llevarse a Salou, y parece ser que la Federación tiene que aportar, de sus no abundantes presupuestos, 35 millones de pesetas, que parece que es lo que cuesta este Campeonato de Tenis de Mesa, que va a ser uno de los deportes que va a celebrarse en los Juegos Paraolímpicos. Concretamente, en el tenis de mesa van a participar tres de las federaciones de deportistas. También se va a celebrar en junio el Campeonato de Europa de Baloncesto, pero tienen que irse a El Ferrol, ya que no se celebra «in situ», como digo, en Barcelona.

Quiero aprovechar esta ocasión para pedir al Ministro del deporte, del cual depende la Secretaría de Estado del Deporte, que sea generoso con los Juegos Paraolímpicos, para lo cual tenemos todavía tiempo para corregir y acelerar ese olvido, sobre todo en un aspecto tan importante para el deporte como es el económico.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Quiero dar las gracias al Diputado señor Carreño por la posibilidad que me ofrece de hablar, aunque sea brevemente, ante ustedes, ante SS. SS. sobre este tema.

Permítame que le haga una matización semántica: no son Juegos Paraolímpicos, sino Juegos Paralímpicos, que es como está escrito y estará formalizado en todos los documentos que obran en nuestro poder.

Quisiera decirle que la organización de los Juegos depende, lógicamente, del Comité Organizador, del COOB' 92; por lo tanto, la organización de los Juegos no está dependiendo exactamente del Ministerio ni del Ministro ni del Consejo Superior de Deportes, sino que está dentro de la estructura organizativa del Comité Olímpico Barcelona' 92.

Ciertamente, nos tomamos con el mismísimo interés por parte del Gobierno los Juegos Paralímpicos que los Juegos, digamos, no Juegos Paralímpicos, lógicamente. Desde ese punto de vista, S. S. ha dicho muy bien los deportes que van a funcionar, los que van a participar, los que van a andar en liza durante los Juegos, y vamos a tratar de hacer ese esfuerzo en colaboración con el Comité Organizador de los mismos para que sean un éxito. Ciertamente, estos juegos son no una novedad, porque ya en algunas ediciones se han celebrado junto con los Juegos Olímpicos últimamente, pero requieren un esfuerzo adicional. Tenga la certeza S. S. de que los pondremos en marcha. Le digo una vez más que las responsabilidades que asume el Gobierno son las que tiene y no quiere más que esas, pero la responsabilidad de la organización sigue siendo del Comité Organizador.

Siento mucho que en la Comisión Interministerial—que, por cierto, no la preside el Presidente del Gobierno, sino una Comisión Delegada del Gobierno para los Juegos Olímpicos, que la preside quien les habla— no estén todos los Ministerios. No está el Ministerio de Asuntos Sociales, pero también es cierto que cuando se tratan temas que tenga influencia, relevancia o relación con el Ministerio de Asuntos Sociales se le consulta, como también pasó con el Ministerio de Agricultura, que tampoco está y en los temas como el de la peste equina ha jugado un papel importante en la organización de los Juegos. Por lo tanto, no lo debe tomar S. S. como un desdén hacia este tipo de Juegos ni hacia el Ministerio de Asuntos Sociales, sino al contrario; tratamos de no dar más trabajo del imprescindible a los Ministros y a sus colaboradores y que estén en las reuniones periódicas solamente aquellos que tienen una intervención directa sobre las obras de infraestructura o que tienen alguna relación con las estructuras que los distintos Ministerios están realizando para el buen éxito de los Juegos.

Trataremos de ayudar económicamente y lo estamos haciendo. Creo que las cosas se están haciendo bien. Como sabe S. S., en la última reunión del Comité que prosigue los temas de minusvalías en España, que preside su Majestad la Reina, en el Patronato, estuvimos reunidos hablando de los Juegos Olímpicos. Tengo que decirle, para su tranquilidad y satisfacción, que todas las organizacio-

nes allí representadas no solamente estuvieron de acuerdo con los planes que tiene el Comité Organizador de los Juegos, sino que estaban enormemente satisfechas de cómo iban marchando las cosas. Sabe que la Organización Nacional de Ciegos de España se ha unido al Comité Organizador con un porcentaje importante de su participación organizativa, incluso en sus gastos, y creo que las cosas marchan por buen camino. Si su preocupación es estrictamente sobre la implicación del Ministerio de Asuntos Sociales, no le quepa duda de que está implicado y lo estará más si es necesario.

Sobre el tema de ADO, no estaba concebido, como sabe usted muy bien, para estos Juegos a los que hacía referencia S. S. en la interpelación. Le puedo decir con toda honestidad que no se nos ocurrió, ni a nosotros ni seguramente a S. S., en el momento en que ADO se puso en marcha, pero quizás sea algo que se pueda reconsiderar en este momento. Me alegro mucho de que me lo sugiera; lo consideraremos y veremos si hay alguna posibilidad. En el conjunto de federaciones que han estado ligadas al programa ADO no estaba la Federación de Minusválidos, pero es una buena sugerencia y quizás se pueda poner alguien a trabajar en el Comité ADO para intentar buscar solución a este problema.

Esto es lo que le quiero decir. La Presidencia de Honor de los Juegos la ostenta Su Majestad la Reina de España y honestamente creo que serán un éxito, no solamente internacional, sino también desde el punto de vista nacional, por poner de manifiesto el esfuerzo que esta sociedad, no este Gobierno, sino también nuestra sociedad en su conjunto, está haciendo por la resolución de los problemas de las minusvalías en España y por que la sociedad tome conciencia del esfuerzo que realiza y las personas que desgraciadamente la tienen también lo están realizando para integrarse normalmente en la vida ciudadana.

El señor **PRESIDENTE**: Para el turno de réplica tendrá la palabra el señor Carreño.

¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: A mí me encanta entrar en discusión semántica nada menos que con el Ministro de Educación. Le tengo que decir que, aunque se escriba en algunos sitios paralímpicos, para mí son Juegos Paraolímpicos, los que son paralelos a los Olímpicos, equivalentes a los Olímpicos. Por otro lado, quiero decir que yo tengo que guiarme por lo que dice el «Diario de Sesiones» del Congreso de Diputados, que los define así y no ha habido corrección de errores.

También quiero decir que en el COOB-92 está el Gobierno. Y si los Juegos Paraolímpicos son competencia del COOB-92 también lo serán del Gobierno, al menos parcialmente, en la medida en que está integrado en el COOB-92. Hasta tal punto que dentro del organigrama del COOB-92 hay unas personas concretas que se ocupan de estos Juegos Paraolímpicos, insisto.

Yo no creo que sea excesivo trabajo para los Ministros el participar en la Comisión interministerial porque no se ha reunido más que en la fecha de la constitución, en abril de 1990. Luego no creo que fuera excesivo el ampliar la incorporación del Ministro o la Ministra de Asuntos Sociales.

Me preocupa (y vuelvo a insistir en la pregunta que hice antes, puesto que espero y deseo que la aportación del Ministerio de Asuntos Sociales aumente, entre otras cosas para descargar los presupuestos del Ministerio de Educación, para que colaboren al menos los dos Ministerios en esos 35 millones imprescindibles que hay que aportar inmediatamente), me preocupa, digo, cuando menos, el destino de los autobuses que se ha comprometido el Ministerio a comprar, así como que se manifieste sobre los alojamientos de esos 3.000 ó 5.000 participantes. Porque no sé si la Villa Olímpica, las 2.000 viviendas están preparadas en su conjunto con supresión de barreras arquitectónicas y goza de los requisitos que exigen las propias viviendas de estos deportistas minusválidos.

Agradezco el intento de subsanar esta omisión en el programa ADO, porque creo que, dadas las circunstancias de los participantes, sería fácil para el Ministro señor Solana encontrar patrocinador o patrocinadores de estos Juegos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín del Burgo, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Interveniré con absoluta brevedad, señor Presidente, para decir que el Grupo Parlamentario Socialista apoya las iniciativas en marcha y reclama la coordinación de esfuerzos conducentes al mejor brillo de estos Juegos por lo que comporta de deportivo y de reinserción social.

Coincidimos con el señor Ministro respecto de que efectivamente es el COOB el órgano responsable de la organización de los mismos y nos felicitamos, señor Ministro, por su anuncio de compromiso como parte integrante del consorcio de la Administración central.

Deseo dejar constancia también de la labor que en este sentido de apoyo de los Juegos viene efectuando la ONCE y apoyar las medidas, de que nos hablaba el señor Ministro, relativas a los estudios que va a iniciar para decidir la cobertura de los Juegos dentro de ADO.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por último, el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muy brevemente, señor Presidente. No es mi deseo, por supuesto, entrar en un debate semántico con el Diputado señor Carreño, de quien conozco sus grandes virtudes como gramático. Pero lo he querido decir por mor de clarificación tal y como se expresa en los documentos internacionales, y según quedan aprobados, para que tuviéramos conocimiento de ello. Comprenderá S. S. que me importa poquísimos que sean «Juegos Paraolímpicos» o «Juegos Paralímpicos», y seguramente sería

más lógico que fuera la nomenclatura que S. S. ha utilizado.

Sobre la Comisión Interministerial le quiero decir que nos debemos ir acostumbrando —por lo menos el Gobierno lo quiere hacer así— a que hay cuestiones para las que el Gobierno en su totalidad es responsable —lo es en toda la organización de los Juegos Olímpicos—, y que cuando se ponen en marcha comisiones interministeriales, comisiones delegadas, se trata de que haya una parte del Gobierno. Si la Comisión Interministerial o Delegada vuelve a repetir el Gobierno en su totalidad, lógicamente no tiene mucho sentido que se constituya.

Los Ministerios que han estado implicados en el tema de los Juegos Olímpicos son más bien ministerios de infraestructuras que tienen que ver con las infraestructuras físicas, y lógicamente, a las reuniones, que son muchas más de las que S. S. ha apuntado, aunque no siempre son de los miembros del Gobierno como ministros, sino que hay muchísimas de otro nivel, que no tiene por qué ser el de los ministros, se convoca a las personas o a los departamentos que algo tienen que ver con los temas que se están analizando.

Por fin, le diría que las viviendas que se van a poner en marcha ascienden a 1.000 en la Villa Olímpica, para los Juegos Paraolímpicos.

El centenar de autobuses, a los que se refería S. S., y más de unos 300 vehículos ligeros salen preparados no sólo para los deportistas, sino también para sus familiares, que tendrán también derecho, lógicamente, a encontrar el suficiente confort en sus traslados hacia los lugares donde se van a desarrollar los Juegos.

Reitero, una vez más, que habrá, aproximadamente, 7.500 voluntarios, que ya están más o menos en marcha para estos Juegos, que están encargados de tareas que a veces son un poco distintas de las olimpiadas, digamos, no paraolímpicas, que tienen, por supuesto, funciones un poco más delicadas en algunos casos, pero que en términos generales, son las mismas que las que van a realizar los voluntarios de los demás juegos.

Yo creo que el ritmo de los preparativos va cubriéndose de acuerdo con el calendario previsto y, por lo tanto, en este momento no tengo ninguna preocupación extra más que la preocupación global que toda persona responsable debe tener para que los Juegos, los unos y los otros, salgan con la brillantez y con el éxito que todos deseamos, pero no tenemos en este momento ninguna preocupación adicional sobre los Juegos paraolímpicos a los que S. S. hacía referencia en su intervención.

Con respecto a ADO, haremos lo posible para encontrar alguna empresa o grupo de empresas que pudieran hacerse cargo de la financiación de la Federación de minusválidos. Yo creo, honestamente, que no habrá problema. En caso de que lo haya, también pediría a su Grupo Parlamentario, que tiene grandes conexiones con el mundo empresarial, que nos hechara una mano. (El señor Carreño Rodríguez-Maribona pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Dígame, señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Perdon porque insista, pero lo hago con el deseo de que al menos el señor Ministro del Deporte rectifique.

Yo tengo una documentación oficial del COOB-92 aquí, en la que pone: División de paraolímpicos. Es una documentación en la que figuran los doce deportes. Por tanto, pediría que rectificaran la documentación internacional porque, evidentemente, es una mala traducción al español de la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): El Comité organizador de los Juegos tampoco está exento de cometer errores.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carreño, ¿terminó usted con relación al tema terminológico? (**Asentimiento**).

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA, PRESIDENTE DE LA COMISION INTERMINISTERIAL DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE BARCELONA, PARA INFORMAR DE LA MARCHA GENERAL DE LOS TRABAJOS COMPETENCIA DE DICHA COMISION. A SOLICITUD DEL G. P. POPULAR (Número de expediente 213/000212)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos entonces a la segunda comparecencia del Ministro de Educación y Ciencia, Presidente de la Comisión Interministerial de los Juegos Olímpicos de Barcelona, para informar de la marcha general de los trabajos competencia de dicha Comisión. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular, a quien también representa en este momento el señor Carreño.

Señor Carreño, tiene usted la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: El 30 de marzo, como se mencionó en la comparecencia anterior, se creó la Comisión Delegada del Gobierno, que, presidida por el Presidente de Gobierno, Felipe González, pretendía —o al menos lo calificaban así algunos medios de comunicación— solucionar el caos en la organización y coordinación de los Juegos Olímpicos de Barcelona. Esa Comisión Delegada, que vicepreside el Ministro de Educación, señor Solana, y en la cual se integran nueve Ministros (enlazo con lo anterior para decir que de los nueve Ministros que la integran, uno de ellos es algo tan exótico como Ministro de Relaciones con las Cortes, que creo que tendrá menos que ver con los Juegos Olímpicos que la Ministra de Asuntos Sociales), se reunió por primera vez y, creo, única vez el 26 de abril de 1990, para el hecho formal de la constitución. Hay comisiones delegadas que, evidentemente, se están reuniendo, no sé con qué frecuencia, pero supongo que se habrán reunido alguna vez más. El 18 de septiembre de 1990 se veía en esta Comisión la petición de una Comisión de seguimiento parlamentario de los Juegos Olímpicos de Barcelona, y en dicha reunión se quedó en que no se consideraba necesario, a diferencia de lo que se había hecho en su momento con los Campeonatos del Mundo del año 1982 en España, por-

que se podía subsanar eso con comparecencias, con la frecuencia que fuera necesario, tanto por parte del Presidente del COOB como por el Presidente de la Comisión Interministerial y Vicepresidente de la Delegada. En ese sentido, el 10 de octubre de 1990 hubo una comparecencia del señor Maragall, que, aunque esperada, tardó seis meses desde nuestra petición y fue precipitada y rápida, como todas SS. SS. recordarán, por las urgencias de su ida al Museo del Prado. En este período, desde el 10 de octubre hasta ahora, ha habido preguntas y respuestas que han motivado alguna alarma, que es lo que motiva nuestra petición de comparecencia; no sólo la alarma, sino el deseo de conocimiento de cómo va esta coordinación de los Nueve Ministerios, diez, en mi opinión. El 11 de febrero de 1991 hubo una visita de esta Comisión de Educación y Cultura a Barcelona-92, y quiero señalar que esta petición de comparecencia la hacemos con el ánimo constructivo e instructivo: constructivo como siempre en nuestro Grupo, apoyo total y absoluto a todos los trabajos relacionados con los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos de Barcelona-92, e instructivo, para poder estar informados en esta, no tan frecuentes como quisiéramos, comparecencias sobre los Juegos Olímpicos.

Voy a hacer unas preguntas muy concretas, sin perjuicio de lo que nos explique el señor Solana, para despejar algunas inquietudes. Una de ellas es el personal actualmente en el COOB-92 es de 5.000 personas, y parece ser que al final se van a quedar fijos 2.500, aproximadamente. Me preocupa dónde van a quedar y con cargo a quién y a qué presupuestos.

Siguiendo con personal, inicialmente los voluntarios previstos para los Juegos Olímpicos eran 100.000, pasan a ser 30.000, y yo había preguntado —y se nos ha dicho que habría de otras Comunidades Autónomas— cuál es la participación, la integración de un proyecto de toda España, aunque sea en la ciudad de Barcelona, en los Juegos Olímpicos de 1992. Se nos ha dicho que la participación de voluntariado de otras Comunidades Autónomas está prevista en 750 y 750 de Cataluña. Querría saber, si esas cifras son así, dónde se van a alojar estos voluntarios y desde cuándo se van a integrar allí.

Fuerzas de seguridad. Están previstas no menos de 15.000, y de ellas, no residentes, no menos tampoco de 7.000, y había un problema importante, al menos hace uno o dos meses, y hace seis también, y sigue existiendo ahora: no se ha resuelto la residencia de la Policía Nacional, y quería saber cómo está prevista y dónde.

Hay un capítulo presupuestario de ingresos y gastos. El presupuesto inicial, con un compromiso por parte de las tres administraciones —Estado, Generalitat y Ayuntamiento—, era de un déficit de 9.500 millones que se absorbía por el Estado, y del excedente de los 9.500, el 20 por ciento lo cubría el Estado, el 40 por ciento la Generalitat hasta 4.200 millones como máximo y el 40 por ciento el Ayuntamiento. Yo he hecho una pregunta sobre monedas, podía haberla hecho sobre lotería o sobre quinielas. Los ingresos por monedas estaban previstos en 5.000 millones de pesetas, y en la contestación del Gobierno de hace un mes se me dijo que estaban previstos 3.350.

No sé por qué se ha bajado 1.600 millones, que porcentualmente es un tercio. No sé si en concepto de loterías y de quinielas también bajará un tercio, pero preocuparía si los ingresos bajan en esos porcentajes. Sé que en televisión son más altos que en otras olimpiadas, pero no son superiores a los previstos.

Me preocupa que el coste del Estadio Olímpico tenga tales diferencias. Como dijo el señor Gómez Navarro el 10 de mayo de 1990 aquí, estaban presupuestados 6.605 millones de pesetas, y el señor Maragall, tan sólo cinco meses después, hizo una importante modificación presupuestaria, porque dijo que había costado 8.000 millones de pesetas, con una imprecisión de más o menos cien millones que decía él que podía permitirse.

Hoteles y barcos. Una pregunta que hago es: de los 17 barcos previstos en el puerto de Barcelona para VIP y para familia olímpica, yo no sé cómo está prevista la permanencia veintitantos días en el puerto de Barcelona, el saneamiento de una población de 6.000 habitantes que va a tener sus aguas residuales veintitantos días dentro del puerto de Barcelona.

Siguiendo con el alojamiento, el señor Maragall, a una pregunta tanto del portavoz socialista como mía sobre un tema que había surgido alarmantemente de Barcelona, una sociedad de «bed and breakfast» —cama y desayuno—, nos dijo que se estaba abriendo una investigación. No sé el resultado de esa investigación y me gustaría conocerlo.

Transportes. Para los accesos de Montjuich supongo que el fenicular está en marcha, lo mismo que las escaleras mecánicas. En cuanto al MOPU, también supongo que sobre el nudo de la Trinidad y la «pata» sur, el enlace con el aeropuerto, nos podrá decir algo el señor Ministro.

Pero no quiero dejar de comentar alguna otra cosa: las entradas. Se anunció, y también produjo gran alarma, la venta anticipada de entradas, y de hecho una pregunta, para la que, por cierto, ha pasado el período reglamentario y no hemos recibido contestación, sobre cuál es la reserva de entradas a que va a tener acceso el público para no generar excesivas expectativas con esa venta a través de Banesto, banco patrocinador. Saber si, salvando los compromisos de patrocinadores, familia olímpica, deportistas, técnicos, etcétera, va a haber 10.000 entradas o si va a haber 30.000 como máximo, por ejemplo, el día de la inauguración y el día de la clausura.

Deportes. En pelota vasca hay una fricción importante, aparte del hecho económico aireado ayer; en pelota vasca hay una negativa de la Federación Vasca a ceder sus seleccionados olímpicos a la selección española; considero que el tema es lo suficientemente grave y entra dentro de la competencia, con la ley del Deporte en la mano, del Ministro responsable del Deporte.

En atletismo se quejaba algún importante atleta español, que incluso puede llevar medalla el año que viene, de la carencia o el retraso en disponer los atletas preolímpicos de pista cubierta en Madrid. En bádminton, a fecha 27 de marzo de 1991, está sin empezar el recinto donde van a celebrarse las pruebas olímpicas. Y en tiro (he preguntado al señor Maragall y me dijo que le había co-

gido un poco por sorpresa, no sé si atinaré en el tiro ahora y me podrá contestar el señor Solana) parece ser que en Mollet del Vallés se van a hacer unas inversiones del orden de varios cientos de millones de pesetas. A mí la cifra que me dieron son 800 a 900 millones de pesetas; no sé si es cierto o no, pero son varios cientos de millones de pesetas, y me han afirmado rotundamente que se van a demoler esas inversiones después de terminar los Juegos Olímpicos, y se está estudiando con la Federación Catalana el hacer otro campo en otro sitio en una inversión menor, del orden de 200 ó 300 millones de pesetas. Me alarma dentro de ese presupuesto de ingresos y de gastos, y me alarma con el raquitismo de los Juegos paraolímpicos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Voy a tratar de contestar a las cuestiones que ha planteado con detalle el Diputado señor Carreño sobre los Juegos Olímpicos. Con mucho gusto le contestaré, si es que a algunas de las cuestiones no le puedo contestar en este momento con la precisión que él desearía, en otra ocasión, cuando S. S. así lo estime oportuno.

Empezaré por decir que no debe sorprenderle tanto al señor Carreño la presencia del Ministro de Relaciones con las Cortes en la Comisión Interministerial y en la Comisión Delegada del Gobierno. Su Señoría sabe, o debiera saber, que el Ministro de Relaciones con las Cortes ostenta la Secretaría del Gobierno, y al ostentarla forma parte de todas y cada una de las comisiones delegadas que el gobierno forme. Por tanto, comprendo su preocupación porque no esté la Ministra de Asuntos Sociales, pero no puedo compartir su alarma porque esté el Ministro de Relaciones con las Cortes en semejante Comisión Delegada. Le vuelvo a decir que está en ésta y en todas por su función como Secretario del Gobierno.

La Comisión de Educación y Cultura del Parlamento estuvo en Barcelona, visitó todas las instalaciones y creo que con satisfacción por lo que yo he podido saber, incluso por algún representante del Grupo que S. S. representa. Creo que hubo una recepción no solamente grata, sino muy útil, muy fructífera y que se pudo poner de manifiesto por parte del Comité organizador de los Juegos cómo marchaban los Juegos en ese momento en que la Comisión estuvo allí.

Me pregunta algunas cosas concretas. Sobre el personal del COOB, es verdad que ahora son 5.000 personas; no sé si lo que le preocupa es qué va a pasar después con esas personas; esas personas lógicamente no tienen un contrato eterno, digamos, sino que los que sea necesario mantener para una infraestructura que después el Ayuntamiento de Barcelona pueda utilizar, se utilizarán; no corresponde al Gobierno en este caso, porque no es funcionario de la Administración ninguna de las personas que trabajan en el Comité Organizador. Por tanto, no sé

cuáles son los planes que pueda tener el Ayuntamiento con estas personas.

Sobre los voluntarios, no le podría decir exactamente las cifras de los voluntarios de todas y cada una de las comunidades autónomas; puedo enterarme y dárselo en cualquier momento, si es que se conocen en este momento ya, definitivamente, los voluntarios de las comunidades autónomas. Me consta que existen de todas las comunidades autónomas; no creo que esté cerrado en este momento el tope máximo de voluntarios que puedan acudir a la llamada de solidaridad de los Juegos. Estoy seguro de que todas las Comunidades Autónomas enviarán representantes, pero no estoy en situación de contestarle en este momento con precisión, ni creo que nadie pueda hacerlo —excepto las fichas que hay en el ordenador—, sobre cuántos pueden convertirse posteriormente en voluntarios.

En cuanto a las Fuerzas de Seguridad, problema que me alegra haya puesto S. S. sobre la mesa, hemos encontrado una fórmula satisfactoria para solucionarlo. Había un problema de alojamiento de las Fuerzas de Seguridad del Estado, no tanto en relación la Guardia Civil, que estaba resuelto, como con respecto a la Policía Nacional. Como sabe S. S. fue una decisión que tomó su tiempo, se consideraron varias posibilidades y el Ministro del Interior tuvo ocasión de hacerlas públicas durante su comparecencia en Barcelona, tres días después de que la Comisión Interministerial se reuniera allí, bajo mi Presidencia, explicando con toda nitidez cuáles iban a ser los alojamientos para las Fuerzas de Seguridad.

Creo que el acuerdo al que hemos llegado es muy bueno porque se van a realizar unas obras de infraestructura en la propia Universidad Autónoma de Barcelona; es decir, se están iniciando los trabajos en el «campus» de Bellaterra en unas obras de infraestructura que serán utilizados en los Juegos Olímpicos como lugar de residencia de una parte importante de las Fuerzas de la Policía Nacional y que posteriormente quedarán, mediante un acuerdo que hemos firmado con la Comunidad, como alojamientos para estudiantes de la Universidad Autónoma de Barcelona. El esfuerzo económico que entre todas las Administraciones vamos a realizar para que haya un alojamiento digno para las Fuerzas de Seguridad, que van a jugar un papel enormemente importante en el desarrollo de los Juegos, podrá ser utilizado después en beneficio del sistema educativo español y, concretamente, para la Universidad Autónoma de Bellaterra.

He tenido la satisfacción de poder ver los terrenos y las obras que ya se están realizando. Se van a cumplir los plazos previstos y bajo ese acuerdo firmado entre la Administración Central, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio del Interior y, para serle sincero, una parte del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés, ya que la Generalitat de Cataluña al final no se sumó al mismo, hemos conseguido dar solución a un problema sin que sea una solución transitoria sino con una utilidad permanente para el mundo de la Universidad que deseaba también tener allí viviendas. La propia Universidad ayuda también con un porcentaje del gasto que va a suponer la construc-

ción de dichas viviendas, y los módulos de las mismas están muy bien diseñados. Si no ha tenido ocasión de verlos, le puedo hacer llegar los planos, porque son unas viviendas con objetivo universitario pero que tienen también la posibilidad de alojar espléndidamente a las Fuerzas de Seguridad.

Respecto a la preocupación por los ingresos y los gastos que se planteaba S. S., la mayor preocupación que tengo yo en este momento, al igual que el Gobierno, no está tanto en la pérdida de ingresos que pueda haber por la acuñación de moneda que, ciertamente, puede tener unos recursos, unidos a ella, quizá un poquito menores de los previstos. Esa cuestión no debe preocuparnos porque se puede recuperar ese dinero por otros mecanismos. En cualquier caso, sabe S. S. que el aval del Gobierno es total a la resolución económica del tema de los Juegos, que es una de las precondiciones que el Comité Olímpico Internacional pone al Gobierno que asume la responsabilidad de que en su territorio se realicen los Juegos.

Esa no es la preocupación mayor, porque tanto en la teoría como en quinielas saldremos bien, la preocupación mayor que tengo en este momento, que afortunadamente empieza a ser un poquito menor para eso, pero mayor para otras cosas, es la cotización del dólar y su evolución en relación con la peseta, puesto que la mayor parte, por no decir todos, los convenios firmados con las televisiones internacionales y con los «sponsors» están firmados en dólares. La evolución del dólar es enormemente importante para la cuenta de pérdidas y ganancias de los Juegos; el que el dólar suba puede ser bueno para los Juegos, pero quizá no lo sea tanto para la economía nacional o vaya en la dirección contraria. En cualquier caso, tal y como el dólar va evolucionando en los últimos meses, creo que es una cantidad que nos permite mirar con más tranquilidad el tema de los Juegos y no nos produce un trastorno grande en el equilibrio de nuestra balanza de pagos, por la que también nos debemos preocupar, tanto o más que por los Juegos.

En cuanto a los hoteles y barcos, S. S. habrá seguido con detenimiento el tema del alojamiento, que ha sido el más directamente relacionado con el Ayuntamiento de Barcelona que es el que tiene la obligación de resolver dicho problema, no sólo para los Juegos. Sabe S. S. que Barcelona es una ciudad que tiene algunos problemas de alojamiento hotelero en términos generales y, lógicamente, de no hacer algo, que se va a hacer, se vería agudizado en el momento de la celebración de los Juegos Olímpicos.

El tener los barcos atracados en el puerto de Barcelona, honestamente, por lo que he podido enterarme, no debe plantear ningún problema de saneamiento. La tecnología del saneamiento no presenta ningún problema en estos momentos, como habrá podido comprobar después de haber visto, como habrá visto S. S. en la Villa Olímpica —espero que se lo hayan enseñado—, algo tan espectacular como que la empresa que está llevando a cabo el saneamiento de los edificios de la Villa Olímpica manda el saneamiento empaquetado ya y lo coloca directamente en la construcción, que es una operación que yo no había visto nunca y de las más sofisticadas que se han produci-

do últimamente en la construcción. Por lo tanto, habiendo visto esto, aunque no soy un experto en saneamiento de buques ni en saneamientos de nada, creo que no tendremos ningún problema.

Problemas de otras características sí tenemos con el tema de los buques, que estamos resolviendo. Es un tema de carácter fiscal. El problema de las personas que están alojadas en los buques, desde el punto de vista fiscal, se está resolviendo en contacto con la Secretaría del Estado de Hacienda. Había alguna duda sobre este tema.

Sobre la empresa «Bed and Breakfast» le digo honestamente que no conozco la situación. No creo que sea un tema del Comité Organizador de los Juegos Olímpicos. (El señor Carreño Rodríguez-Maribona: **Sí, hay un expulsado.**) Si S. S. opina que sí, me enteraré, porque en este caso no lo sé.

Accesos a Montjuich. Conoce S. S. bien el debate que ha tenido lugar en la sociedad catalana entre la Generalitat y el Ayuntamiento sobre el tema de los accesos a Montjuich. Está en el ánimo del Gobierno colaborar nada más que en el caso de que hubiera una extensión de las líneas de «Metro».

Quizá conozca S. S. cómo en el acuerdo-programa que se llevó a cabo con el Ayuntamiento de Barcelona para todas las obras, no solamente las olímpicas, hubo la duda sobre si una línea de «Metro» que existe ya en Barcelona, y que no está utilizada, que no recuerdo exactamente de qué año data, pero que es anterior a que estas Cortes se constituyeran, se debería seguir canalizando hasta Montjuich. Los análisis que han hecho los implicados tanto por parte de la Generalitat como del Ayuntamiento de Barcelona y el Ministerio de Transporte abogan porque no haya una línea de «Metro» especial hacia Montjuich. Por lo tanto, nos tenemos que mover, una vez que se toma esa decisión por parte del Ayuntamiento de Barcelona y de la Generalitat de Cataluña, en los accesos a Montjuich por otros tres derroteros. Uno, el acceso vía autobuses, que es siempre posible; dos, el funicular; y tres, las escaleras rodantes, sobre las que, como sabe S. S., se está tratando de tomar la decisión definitiva sobre las ofertas que existan en el mercado y que creo que se podrá resolver en fecha próxima.

Tema de los accesos de carretera a los que hacía referencia su señoría. El nudo de la Trinidad estará resuelto. He tenido ocasión de visitar no hace mucho la ciudad de Barcelona y hacer un recorrido por todos los accesos a la ciudad, tanto la llamada pata norte como la pata sur como el nudo de la Trinidad, y le tengo que decir que, como S. S. conoce bien, el nudo de la Trinidad seguramente es el tema más complejo desde el punto de vista de transporte y de organización del territorio pero creo que la fórmula que se ha acordado, por parte del Ayuntamiento y del Ministerio de Obras Públicas, ha sido no solamente útil sino estéticamente, extremadamente elegante.

Con respecto a las entradas creo que el mecanismo que se ha puesto en marcha es bueno. Su señoría estará de acuerdo con que el mecanismo de pre-reserva es un buen mecanismo que permite al Comité organizador, en este

caso a quien lleva directamente este tema, que es el Consejero Delegado del Comité, conocer bien los problemas que puedan venir unidos a la seguridad y, por otra parte, tener un conocimiento de las demandas, necesidades, etcétera, con tiempo. Yo creo que es un buen modelo. Por lo tanto, al público, en términos estrictos, están abiertas todas y cada una de las entradas, salvo aquellas que corresponden a la familia olímpica. Todas las demás están abiertas al público, es verdad que mediante un mecanismo de pre-inscripción, que a mi modesto entender es un buen modelo. Creo que se ha puesto de manifiesto por las solicitudes que ha habido que es un buen modelo que también nos va a permitir resolver algunos de los problemas que podían venir unidos a los temas de seguridad.

Con respecto a los temas deportivos, tenemos que resolver el relativo a la pelota vasca. Vamos a ver cómo lo solucionamos. Lo intentaremos primero por la vía del diálogo y del consenso; si esa vía fracasa, tendríamos que ir a la de los recursos de carácter jurídico o legal.

Sobre la existencia o no de una pista cubierta en Madrid, creo que S. S. pide un poquito demasiado al poner esto en relación con los Juegos Olímpicos de Barcelona. Ciertamente, sería estupendo que hubiera una pista cubierta en Madrid. Yo creo que se pueden resolver los problemas de Barcelona, independientemente de que la pista de Madrid esté cubierta o no en el tiempo en que se podría hacer.

Con respecto a la situación del bádminton, en este momento no le puedo contestar. Le pido disculpas, pero no me acuerdo exactamente de en qué estado se encuentra. Comprendo que es una falta grave por mi parte, pero honestamente le tengo que decir que no me acuerdo en este momento de dónde se van a realizar físicamente las pruebas de bádminton.

Con respecto al tiro, sí está resuelto el problema. El Comité Organizador ha adoptado la solución no hace mucho tiempo. Su señoría la conoce. Creo que le hemos hecho llegar la solución definitiva. Si no es así, se la haremos llegar por escrito, pero está resuelto, yo creo que con un buen acuerdo por parte del Comité Olímpico Internacional, por el propio señor Samaranch, que sentía preocupación por cómo se iba a acabar resolviendo el problema.

Señoría, los problemas que yo creo que deben preocupar fundamentalmente al Gobierno, en mi opinión, están bien encaminados. La problemática fiscal era compleja, la problemática de la peste equina era compleja. Sobre la coordinación del protocolo —en sentido amplio, lógicamente— de los Juegos no le quiero engañar. Va a haber un problema enorme, porque la reunión en la que Su Majestad el Rey convoca a todos los Jefes de Estado de las Repúblicas latinoamericanas coincidirá con la apertura de los Juegos Olímpicos, que se sumará, por cierto, a las solicitudes de todos los Jefes de Estado que desean venir a la inauguración de la Olimpiada. Por tanto, durante los días de la Olimpiada, Barcelona y España entera, será lugar de encuentro de un número importantísimo de Jefes de Estado.

Nos preocupaban mucho también las transferencias de

créditos el Comité Organizador. Su señoría ha hecho una referencia muy tangencial a ello. Sí ha supuesto un problema mantener la tesorería al día.

Curiosamente, la tesorería del Comité Organizador por ingresos externos a veces no va en paralelo con la de los Presupuestos Generales del Estado, que no tienen nada que ver con ellos y tienen su ritmo. Se han podido generar problemas de tesorería que hemos tratado de solventar, y para eso sí ha servido, lógicamente, la Comisión.

La financiación de HOLSA, del holding olímpico, también había sido un problema por las mismas razones. Está resuelto, afortunadamente, y bien resuelto.

Las franquicias arancelarias eran otro de los problemas sobre el que me parece que S. S. me preguntó ya en una ocasión anteriormente. Los problemas de las franquicias arancelarias para determinados productos que son necesarios para la organización de los Juegos afortunadamente están resueltos por la buena coordinación que hemos tenido no solamente en el seno del Gobierno —que, lógicamente, la debe tener—, sino con las otras Administraciones.

Los temas de seguridad, incluido el alojamiento de las Fuerzas de Seguridad, creo que los hemos resuelto dignamente, de buena manera.

Había cierta preocupación, lógica, por lo relacionado con el aeropuerto de Barcelona. Afortunadamente, los problemas están resueltos de una manera bastante positiva. Si S. S. ha tenido oportunidad de ir a Barcelona recientemente, habrá visto que se puede palpar la velocidad con la que van las obras y creo que de eso debemos estar todos bastante satisfechos, por no decir muy satisfechos.

Por tanto, honestamente creo que los temas fundamentales de la organización de los Juegos Olímpicos, por el bien hacer no del Gobierno, sino de la Comisión Organizadora de los Juegos Olímpicos —de la que también forma parte el Gobierno— están bien encaminados y todo permite decir en este momento —cruzando los dedos, desde luego, para que todo salga bien, porque impoderables siempre pueden surgir— que la planificación está realizada de tal manera que los juegos pueden y deben ser un éxito, y estoy seguro de que con el apoyo de todos lo serán.

No sé si me dejó alguna de las preguntas más fundamentales que le han preocupado a su señoría. Si es así, con sumo gusto, en ésta o en ulteriores comparecencias, trataría de informarle con mayor precisión.

El señor **PRESIDENTE**: En el turno de réplica va a tomar la palabra el señor Carreño.

¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere tenerla? (**Pausa.**)

Señor Carreño, tiene usted la palabra en nombre del Grupo Popular.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Muchas gracias, señor Solana, porque yo también tengo que aprender algo del Ministro de Educación y he aprendido hoy que el Ministro de Relaciones con las Cortes es el Secretario de las Comisiones Delegadas del Gobierno. Por tanto, muchas gracias.

Cuando manifestaba lo de los empleados o funcionarios del COOB recogía las palabras del señor Maragall, que dice que, al final, va a ser personal fijo aproximadamente la mitad, 2.500, pero supongo que por el contrato que tienen y debido a que por el período que pasa se convierten en fijos, alguien tendrá que pagar las indemnizaciones de despido, y como hay un compromiso del Estado de absorber el déficit, puede generarse un déficit nuevo que descomozco y por eso preguntaba.

En cuanto a los voluntarios, creo que ya es hora de saber cuántos van por cada comunidad y quiénes van, porque hay que prepararlos y sólo queda este verano de competiciones deportivas para celebrar unos juegos olímpicos de verano; o se preparan ya o no pueden ir voluntarios de Galicia, de La Rioja, de Navarra o de las otras trece comunidades autónomas.

Yo no quería hacer referencia ni siquiera tangencial a HOLSA, pero ya que lo ha citado el señor Ministro, tengo que decir que gracias a HOLSA el Ayuntamiento de Barcelona, cosa que posiblemente no les gustaría conocer a los ocho mil y pico restantes ayuntamientos españoles, ha aliviado sus presupuestos de gastos de compromisos para los Juegos Olímpicos de Barcelona-92 en 51.000 millones de pesetas.

Referencia no tangencial al control estatal del gasto de los Juegos Olímpicos Barcelona-92. Voy a meterme un poquitín en ello. Decía el señor Ministro hace un momento que hay el aval económico estatal. Me preocupa que no se lleve a cabo el control de las inversiones estatales en los Juegos Olímpicos de Barcelona de 1992. No existe intervención del gasto por parte de la Intervención del Estado en el COOB-92. Respuesta del 23 de octubre de 1990 del Ministro de Relaciones con las Cortes. Por tanto, me preocupa eso dado el aval económico estatal.

En el tema de «Barcelona-Bed and Breakfast» también el señor Maragall dijo que estaba abierta una investigación, que había sido expulsada alguna persona dentro del organigrama del COOB-92 responsable de ese tema y nos gustaría conocer el resultado de esa investigación.

El «Metro» si va a ir a Montjuich, lo que ocurre es que ya llegaba tarde para los Juegos Olímpicos. Se ha aprobado la prolongación de la línea Montjuich, pero para no armar follón antes de los Juegos Olímpicos y durante su celebración, se va a construir —y es el compromiso adquirido por la Generalitat y el Ministerio de Transportes, incluso de la financiación— después de 1992, creo que se va a hacer para 1994.

Sobre la pregunta que había hecho y a la que contestó de forma incompleta, le puedo decir que, en principio, el tema de las entradas podía ser bueno, pero siempre que se sepa inicialmente cuántas entradas van a salir a la venta al público. Ahora entrega uno el dinero para los acontecimientos a los que quiere ir, pero luego entra en un sorteo. Mal resultado debe haber tenido este método porque ya han transcurrido dos o tres meses desde que se pusieron a la venta y me parece que los resultados son paupérrimos. He preguntado para no generar expectativas, ya que si los resultados hubieran sido buenos sería catastrófico, en el sentido de que hubiera habido un millón de

peticiones, con adelanto de dinero y luego sólo habría 10.000 entradas para el día de la inauguración o para la clausura, que es lo que me sospecho que habrán pedido.

Para solucionar el tema de la pelota vasca, desde luego no creo que sea procedimiento el usado ayer por el Director General de Deportes, don Rafael Cortés Elvira, denunciando una malversación de fondos del Presidente de la Federación Española de Pelota Vasca, habida cuenta de los incidentes que tuvieron en Cuba en los Campeonatos del Mundo de Pelota Vasca hace muy pocos meses. No creo que sea el procedimiento, porque todas las federaciones deben tener y han tenido auditorías anuales del Consejo Superior de Deportes y me parece muy malo que saque ahora una malversación de fondos de los cinco o seis últimos años. Me parece fatal y, hablando de pelota vasca, la pelota se vuelve hacia él.

Madrid está integrado en el programa de los atletas preolímpicos. En Madrid hay un INEF y al lado está la Residencia Brumell, donde están alojados los integrantes del atletismo, del deporte rey, llamémosle así. Ahí está Cayetano Cornet, que es una figura importante. Cayetano Cornet dice —y no lo digo yo— que el Consejo Superior de Deportes tiene previsto llevar a cabo unas obras para construir una pista cubierta en Madrid. Las obras no han empezado y, en vista de eso, el año pasado tuvieron que ir 15 días a Canarias y este año tendrán que ir dos meses, pero eso no es exactamente igual que el entrenamiento continuo.

Lamento lo del badminton. Me parece que ha contestado bastantes cosas, aunque con algunas no estoy de acuerdo.

En cuanto al tiro, no me ha contestado si se van a demoler o no las construcciones. Está resuelta la celebración del campeonato de tiro en Mollet del Vallés, pero interfiere una red de comunicaciones y, según mis datos de ayer, insisto que no hay más remedio que demoler y construir otras instalaciones en otro sitio. Por cierto, en la terminación de los Campeonatos de España de Tiro del fin de semana pasado, en Málaga, se ha hecho un ensayo para los Juegos Olímpicos y ha sido un auténtico desastre. Consulte al Consejo Superior de Deportes y pregúnteselo a la Federación Española de Tiro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Voy a ser muy breve, señor Ministro, porque después de su explicación y de la previa y posterior intervención del señor Carreño han quedado claros muchos de los puntos que a cualquier ciudadano español no residente en Barcelona ni en Madrid ni en Sevilla le interesan respecto a la Olimpiada 92, el aval del Gobierno y las cuantiosas inversiones que se están haciendo en todos los campos. Los ciudadanos, insisto, del resto del Estado estamos tremendamente preocupados por la falta de información abierta y clara de lo que está significando para el Estado las inversiones que se están realizando en Barcelona y su área metropolitana, con motivo, como excusa por necesidad de la Olimpiada 92.

Señor Ministro, por formar parte de esta Comisión he tenido ocasión de visitar las obras de la Villa Olímpica y de todo su entorno y también de la Expo 92 —que es otro tema que le plantearé en su momento, si es de su competencia, y si no a quien proceda— y he tenido ocasión de comprobar las importantísimas obras de infraestructura que se están haciendo o que el Gobierno tiene comprometidas en acuerdos firmados en el año 1988. El resto de los ciudadanos de este Estado estamos verdaderamente asustados, aterrados, porque no sabemos si el Gobierno tiene conocimiento de hasta dónde llegan las inversiones, no sabemos si el Gobierno tiene clara la financiación de todas estas obras y no sabemos si el Gobierno tiene claro lo que eso va a significar para el resto del Estado en los Presupuestos de los próximos años en materia de inversiones.

Por supuesto que hacemos votos por los éxitos de todos esos eventos de carácter nacional que el Gobierno ha apadrinado, por supuesto que deseamos el mayor éxito posible y que si conseguimos alguna entrada —pagándola, desde luego— iremos a los distintos eventos de los que estamos hablando, pero creemos que el Gobierno ha estirado más el brazo que la manga y tenemos muy serios temores. Lo digo aun sabiendo que en estos momentos puede ser tremendamente impopular, pero me temo que el día de mañana, cuando empiecen a pedirse informaciones concretas de las inversiones que está haciendo el Gobierno en las distintas, no ya comunidades, sino provincias, áreas metropolitanas, en los distintos sectores deportivos, industriales, comerciales, etcétera, los datos no van a resultar excesivamente solidarios —por emplear una palabra que al Gobierno le gusta mucho utilizar—. Por eso, quiero expresar aquí mi inquietud para que en un futuro, cuando lleguen las vacas flacas, que van a llegar —en ferrocarriles ya están llegando, señor Ministro—, se sepa que no todo han sido cantos de alabanza antes de llegar a estas Olimpiadas.

Acepto todo lo que ha dicho, que me parece fenomenal. Todo va muy bien, todo va estupendamente. Lo único que no sabemos es lo que nos va a costar. Yo, que tengo algo de sangre de aquella zona, estoy muy interesado y me gustaría saber muy bien qué es lo que nos van a costar al resto de los españoles estos eventos deportivos y exposiciones que quizá superan las posibilidades reales del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Clotas.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: En nombre del Grupo Socialista quiero agradecer la presencia del señor Ministro —lo han hecho ya otros compañeros de mi Grupo—, concretamente en esta comparecencia sobre un tema tan importante como el de los Juegos Olímpicos de Barcelona.

Como es lógico, nuestro Grupo sigue con atención los preparativos de estos Juegos, con preocupación cuando surge algún problema en los trabajos relativos a las Olimpiadas o en la opinión pública, y con satisfacción cuando las cosas van bien, como es evidente en este momento.

Quiero señalar aquí mi sorpresa por el hecho de que el señor Oliver, que hasta ahora nos tenía acostumbrados a

la pequeña arrogancia de hablar en nombre de todo el pueblo valenciano, cuando en realidad representa a dos dignísimos Diputados, hoy haya hablado en nombre de todos los ciudadanos de este país. El Grupo Socialista, que parece que tiene alguna posibilidad más de detectar esa opinión a lo largo y a lo ancho de España, constata el nivel de información y de satisfacción que los ciudadanos van teniendo sobre el desarrollo de ese acontecimiento de Barcelona que, por supuesto, afecta a todos los ciudadanos del Estado.

Quiero decir que el Grupo Socialista se siente muy satisfecho de esta comparecencia de hoy del señor Ministro, porque fue precisamente este Grupo el que propuso este sistema de participación parlamentaria en el desarrollo de los Juegos; es decir, mediante reuniones de esta Comisión, con las comparecencias de las autoridades que intervienen en la organización de los Juegos, y con viajes como el que efectuamos hace poco los Diputados de esta Comisión, en el que tuvimos ocasión de comprobar el estado de las obras, la terminación del magnífico Palacio de San Jordi, al estadio y la buena marcha de la Villa Olímpica. Creemos que éste es un buen sistema de participación parlamentaria en este acontecimiento y la Comisión de hoy no hace más que confirmarlo.

Finalmente, señor Presidente, deseo agradecer al señor Ministro la información, en algunos temas muy detallada, que nos confirma, una vez más, que el Gobierno está cumpliendo los compromisos contraídos respecto a los Juegos Olímpicos, compromisos que se refieren tanto a la buena organización de los Juegos, como a la digna representación deportiva que nuestro país tenga en ellos y a la imagen que proyectemos al exterior, que en este caso es una ocasión realmente excepcional para que España proyecte esta nueva imagen de modernidad y de progreso que vive el país.

Nada más. (El señor Oliver Chirivella pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Supongo, señor Oliver, que habrá pedido la palabra por alusiones. (Asentimiento.) Por favor, aténgase exclusivamente a las alusiones.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Efectivamente, señor Presidente.

Por alusiones, quiero clarificar tres puntos que considero importantes.

El primero es que aunque mi acta de Diputado es por Valencia a Cortes Generales, en ningún caso dice que me debo dedicar exclusivamente a los intereses de la provincia por la que he sido elegido.

En segundo lugar, que yo sepa, ser valenciano es ser español. Yo, al menos, me honro en serlo. Por tanto, puedo hablar en nombre, no de todos los españoles, cosa que no he dicho en ningún momento, sino de muchos españoles. Puedo garantizar a cualquiera de los Diputados que se encuentran presentes que hay muchos españoles (cuando hablo de mi tierra hablo de muchos valencianos pero nunca de todos los valencianos, yo al menos nunca lo hago) que están verdaderamente preocupados por este tema. Como eso es así (basta leer los «Diarios de Sesiones» de

las distintas Comisiones de este Congreso en las que se expresan serias quejas y dudas por inversiones que se deslizan o no se realizan, proyectos que se van quedando en eso) es por lo que, en mi calidad de valenciano-español, español-valenciano en estas Cortes General del Reino de España, creo tener derecho a dar mi opinión, sobre todo cuando ha sido respetuosa y cariñosa hacia las inversiones que se hacen, pero tremendamente preocupante por las que no se hacen.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Clotas tiene la palabra.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Señor Presidente, intervengo sin añadir ninguna acritud, que no la tengo...

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Clotas. Señor Fernández-Miranda, ¿qué desea?

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Presidente, entiendo reglamentariamente que, por alusiones, el uso de la palabra lo disfruta en último lugar el Diputado aludido.

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto, si va a intervenir el señor Clotas, posteriormente podrá hacer uso de la palabra el señor Oliver; siempre lo hemos hecho así.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Clotas, cuando lo desee, puede continuar su intervención.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Gracias, señor Presidente. Intervengo sin ninguna acritud, señor Presidente, para decirle al señor Oliver que le agradezco la elección constitucional que me da, pero no era necesaria. Sé perfectamente lo que representamos los Diputados de esta Cámara, pero mi ironía, que no tenía mayor alcance ni acritud, iba al hecho de que estamos acostumbrados a que el señor Oliver se arrogue con exclusividad la representación de la Comunidad Valenciana. Yo he aprovechado la ocasión, pero mi intervención no tenía otra intención sino recordarle esa arrogancia que a veces sí muestra el señor Oliver y que no es concorde con las previsiones constitucionales respecto a la representación que ostentamos los Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Oliver tiene la palabra. Le ruego que intervenga para poner término a la discusión.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, intervengo para poner término a la discusión y para solicitar al digno representante del Partido Socialista que no

confunda la arrogancia con la referencia a un territorio determinado. Normalmente, como representante que soy de un partido que tiene su ámbito territorial digo que voy a hablar del tema de Valencia, pero jamás me he arrogado la propiedad o la representación de todos los valencianos ni de todo el territorio. Lo que pasa es que es más lógico que como partido regionalista o nacionalista de una determinada región siempre me preocupe de mi tierra más que de la de los demás, aunque solidariamente con los demás, cosa que a veces no veo claro en quienes no lo dicen pero no lo hacen.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Trataré de intervenir sin arrogancia alguna para contestar brevemente a los Diputados que han hablado en este turno de réplica.

Respecto al señor Carreño, me voy a centrar fundamentalmente en el control de las inversiones estatales, que lógicamente se realiza a través de los Ministerios que las gastan y, por tanto, está la lógica intervención de los Ministerios que están intervenidos por la Intervención General del Estado. Es decir, cuando es el Ministerio de Obras Públicas el que hace una inversión, la intervención se realiza a través de la que tiene el Ministerio de Obras Públicas. El COOB, como tal, no tiene ni podría tener una intervención delegada del Estado, puesto que no es un organismo de la Administración central del Estado. A mi juicio, están más que satisfechos los requisitos de intervención porque todos los gastos que se realizan se efectúan a través de los distintos Ministerios que gastan.

Respecto al personal del Comité Organizador de los Juegos creía que su señoría estaba planteando otro problema. A mi juicio, no es tanto el problema que su señoría planteaba, sino el personal de alta cualificación necesario, la preparación de algunos altos cuadros que tienen que estar en el Comité Organizador. Teniendo en cuenta que la duración de su trabajo es limitada en el tiempo, sí puede ocurrir que algunos de los contratos sean más caros de los que serían en el mercado normalmente si tuvieran una duración mayor. Por ejemplo, los informáticos que están llevando todo el tema de planificación de los juegos en este momento, cuyos contratos van a tener una vida media de empleo escasa, normalmente no aceptan unos puestos de trabajo, para los que el Comité Organizador tiene que pagar seguramente más que si fuera una contrata para una empresa que va a durar toda la vida. También tengo que decir que muchos de esos problemas se han resuelto por el buen entender de muchas de las empresas en las cuales trabajaban estos ingenieros o personal de alta cualificación, que han donado los servicios de esos trabajadores cualificados, con lo cual se han resuelto algunos de los problemas que podía suponer el que los contratos de trabajo fueran más breves. Empresas como IBM han entendido que merecía la pena permitir que alguno de sus trabajadores más cualificados pu-

dieran incorporarse a la organización de los Juegos Olímpicos.

Con respecto al «Metro» de Montjuich, ciertamente no va a estar terminado; el «Metro» no va a ser uno de los instrumentos de acceso a la Vía Olímpica. Se está trabajando sobre otras dos hipótesis, como he dicho anteriormente. Sobre el problema del «bed and breakfast», le tengo que decir con toda franqueza que no se ha tratado jamás en la Comisión interministerial y que seguramente jamás se trate. No creo que sea de su ámbito este tema del «bed and breakfast». En cualquier caso, me enteraré con detenimiento y le contestaré.

Sí quisiera decir unas palabras sobre las federaciones y las posibles utilizaciones, buenas o malas, de los recursos de las distintas federaciones olímpicas y no olímpicas. Su señoría ha hablado de la Federación de Pelota. Sabe que en este momento hay un problema muy serio también con otra federación, la Federación de Vela. No creo que deba ponerse en relación lo uno con lo otro, es decir, los temas relacionados con los Juegos Olímpicos, las subvenciones que tienen las federaciones y la utilización que de ellas hacen. La Federación de Vela tiene un problema serio también. No sé si S. S. interpreta que es, entre comillas, una venganza (reitero las comillas) el que en estas fechas se haya hablado de la situación de las subvenciones, tanto en la Federación de Vela, como en la Federación de Pelota Vasca. No lo es, sino que es el momento de tomar en serio algunas de las decisiones que se han adoptado y éste era el momento para hacer el control de estos gastos.

Respecto al tiro, de la reunión de Málaga de no hace muchas fechas tengo información. No suelo tener información tan puntual como estoy demostrando en el día de hoy, es pura suerte; no crea S. S. que me sé las cosas tan bien como estoy demostrando esta mañana, es pura suerte. En el tema del tiro, he tenido ocasión de hablar hace pocas horas con el Presidente de la Federación de Tiro, persona que ambos conocemos bien y, desde luego, no me ha puesto de manifiesto los problemas de su Federación con la terminología que S. S. ha utilizado, que creo que ha calificado de desastre. No es ésa la impresión que me he llevado. En cualquier caso, trataré de informar, una vez más, por el presidente de la federación. Desde su punto de vista (al menos lo que a mí me transmitió puede ser que a S. S. le transmita noticias en otra dirección), encontraba que se había resuelto bien un problema que a él le preocupaba, como era el tema del tiro.

Señoría, estoy a su disposición para, cuantas veces sea necesario, contestarle con la precisión que pueda —en algunos casos no podré a bote pronto, contestarle a todas las cuestiones, sobre todo cuando formula unas preguntas tan precisas como las que S. S. realiza—, pero repito que estoy a su disposición para que, ya sea en la sede parlamentaria, en mi despacho o donde S. S. quiera, darle toda la información posible para el seguimiento de los Juegos Olímpicos.

Al Diputado señor Oliver le quiero decir poco. Las cuentas están clarísimas. De pocas operaciones del Estado podrá tener S. S. más información que sobre los aconteci-

mientos de 1992. Hay comisiones que lo están siguiendo desde múltiples puntos de vista. Por tanto, si alguna duda tiene S. S., me gustaría que nos la hiciera llegar porque estaríamos muy satisfechos en dar cumplida contestación a sus preocupaciones. Lo que sí puedo decirle honestamente es que los ciudadanos de España, de Valencia, de Galicia, de Andalucía, de Extremadura, de todas y cada una de las Comunidades de España, no están aterrados por los acontecimientos de 1992. Su señoría ha utilizado el término «aterrados». Antes bien, me parece que una mayoría, no diría todos, pero sí una mayoría de los ciudadanos de España, de todas y cada una de las Comunidades Autonomas, miran con esperanza los Juegos Olímpicos y todos los acontecimientos de 1992; y no solamente con esperanza, sino con el orgullo de formar parte de una patria común que es España y con el orgullo también de poder realizar una buena labor en el año 1992. Lo miran de esta manera más que desde una óptica de vuelo rasante de insolidaridades potenciales. Aquí estamos en una operación de solidaridad general de todos los españoles con todos los españoles. Creo honestamente que una gran parte de los ciudadanos de España así lo entiende. Así me gustaría que lo entendiera S. S. y ése es el ánimo que inspira al Gobierno para estas opciones que ha tomado. No solamente el Gobierno, sino que el conjunto de los ciudadanos de España lo han tomado con satisfacción y con orgullo.

Por último, quiero agradecer al Diputado señor Clotas, del Grupo Socialista, su intervención que comparto, lógicamente.

Estoy a su disposición, señor Presidente, para comparecer cuantas veces sea necesario para éste o cualquier otro tema en los que estimen los miembros de la Comisión necesaria mi presencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Quiero dar las gracias al señor Presidente por su generosidad, porque me gustaría aclarar algunas cuestiones que interesa queden aclaradas cuanto antes.

Yo quería aprobar al señor Ministro después de la tercera prueba, que va a ser la respuesta que dé 'A ver si lo consigue!

Ingresos y gastos. Los gastos del COOB, los gastos que hacen los Ministerios, evidentemente tienen la intervención previa del control del gasto, pero los ingresos del COOB, no. Y como la diferencia entre ingresos y gastos va a dar déficit, ese déficit lo tiene que cubrir el Estado hasta 9.500 millones de pesetas, y lo que exceda de esa cuantía, como mínimo, el 20 por ciento, me preocupa el control estatal, no sólo de los gastos (que sé que se hace), sino el de los ingresos. Sería lamentable esperar seis años —y conecto ya con el mundo del deporte—, como ha hecho el Consejo Superior de Deportes, para decir que se han malversado fondos en una federación española durante seis años consecutivos. No está en mi ánimo decir

eso del COOB, pero parece lógico que las cuentas de ingresos y gastos se vayan auditando por órganos estatales o por el Tribunal de Cuentas desde el primer año, porque entre otras poderosas razones, me parece que a los cinco años ya prescriben (o aprendo una cosa nueva aquí); en 1989 fue cuando empezó la Olimpiada y en 1992 habrán prescrito las cuentas de ingresos y gastos.

Pelota vasca, sin entrecomillado. No creo que la solución al tema de pelota vasca sea la comparecencia en un medio de comunicación de generosa difusión entre los oyentes españoles, de 12 de la noche a una de la mañana, del Director de Deportes del Consejo Superior de Deportes para resolver un tema que dice que existe desde hace seis años. Creo que el tema que hay que resolver, con la ley del Deporte en la mano aprobada hace seis meses, es que los pelotaris vascos concurren a sus obligaciones dependiendo a la selección española y en la preparación.

La cuestión de vela no quería tocarla ni siquiera tangencialmente, porque usted debe saber...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carreño, está usted abriendo otro turno de réplica. Usted tiene un turno de réplica nada más, y no un segundo. Por favor, sea lo más breve posible, y yo se lo agradeceré.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Yo no sé si puedo comentar la cuestión de vela porque lo ha mencionado el señor Ministro. Me refiero a que fundadas sospechas de que las subvenciones a los preolímpicos de la Casa Real han sido transferidas, devueltas y gastadas por alguien. Esto exige una investigación y una aclaración urgentes.

Demolición del campo de tiro de Mollet. Insisto en que está previsto demolerlo y no me ha contestado el señor Ministro cuando es una inversión de varios cientos de millones de pesetas. Yo creo que el campeonato de tiro ha sido un rotundo fracaso porque a algunos competidores se les citó a las siete de la mañana de un día y terminaron su competición y su entrada en los autobuses para regreso al alojamiento a las dos de la madrugada del día siguiente. Ha sido un fracaso con 45 árbitros, varios de los cuales han viajado a Munich, a Moscú, etcétera, para prepararse.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carreño, repito que el turno de réplica es único. En segundo lugar, si el Ministro cree oportuno contestarle de nuevo, puede ser que usted no se sienta satisfecho con las respuestas del Ministro y quiera volver a contestar otra vez, con lo que vuelve a abrir otro turno y el Ministro tendrá que contestar de nuevo. Entonces, no podríamos terminar nunca, y por eso existe un reglamento. ¿Lo entiende usted?

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Señor Presidente, esto en período de aprendizaje. Le aseguro que cuando pedí la palabra para una breve intervención quería ser rigurosamente breve, pero me extendí con el tema de vela. (**Risas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Espero que no tenga demasiado viento esa vela.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Yo también aprendo todos los días algo.

Permítame que le distinga entre la intervención «ex ante», la intervención «ex post», y las auditorías, puesto que son cosas diferentes. La auditoría se realiza y para eso no se requiere una intervención del Estado delegada en el COOB. Auditorías lógicamente se realizan. Y no sólo eso, sino que se están realizando regularmente de todos los gastos del COOB: de los públicos y de los privados, porque el COOB tiene ingresos y gastos públicos y privados. Desde ese punto de vista, no le preocupe a S. S. por-

que somos los primeros interesados en que el gasto sea limpio, sea claro y transparente y no haya ningún problema sobre esta cuestión.

Respecto a vela, no lo pienso sacar a colación. El problema está ahí y se está investigando. Hay indicios de que ha podido haber utilización errónea de los recursos públicos y por eso se está investigando. Sobre eso no tenemos debate alguno, sino que estamos de acuerdo en que se está haciendo y yo creo que bien.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero darle las gracias al señor Ministro y a todos ustedes.

Se levanta la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961